

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

**Estrategias Tributarias y Formalización de los Comerciantes del
Mercado Ovalo, Chanchamayo-2021**

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. SANTIVANEZ RUPAY LESLY MERCEDES
Bach. ATENCIO SURICHAQUI OSWALDO JULIO

Asesor : Mg. CALDERON FERNANDEZ PAUL CESAR

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 04.01.2022 – 03.01.2023

Huancayo – Perú
2022

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

**ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE
LOS COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO,
CHANCHAMAYO–2021**

PRESENTADO POR:

Bach. Santivañez Rupay, Lesly Mercedes
Bach. Atencio Surichaqui, Oswaldo Julio

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : _____
DR.

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

TERCER MIEMBRO : _____

Huancayo, de del 2023

**ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE
LOS COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO,
CHANCHAMAYO-2021**

Asesor

Mg. Paul Cesar Calderon Fernandez

DEDICATORIA

Dedico este resultado de nuestro trabajo a dios, por habernos brindado la oportunidad de lograr mi objetivo e iluminar nuestro camino. Y a mis padres por el apoyo incondicional durante todo este proceso.

LESLY MERCEDES SANTIVAÑEZ RUPAY

Dedico el resultado de este trabajo a dios por darme salud, a mi madre Carmen por confiar en mí, a mi esposa Santa Rosa por el apoyo incondicional y a mi hijo Oswaldo Stefano por ser el motor y motivo para lograr mis metas.

OSWALDO JULIO ATENCIO SURICHAQUI

AGRADECIMIENTO

A dios, por darnos salud, vida, fuerzas para ultimar con nuestros estudios de pregrado y darnos la perseverancia y continuidad para nuestra tesis.

A nuestras familias, por el apoyo incondicional en cada momento, en cada decisión y proyecto.

A nosotros mismos, por la dedicación y perseverancia para la culminación de nuestra tesis.

A los comerciantes del mercado ovalo de Chanchamayo, por la predisposición y facilidades brindadas para la ejecución de nuestro trabajo.

A nuestro asesor mg. Paul cesar calderón Fernández, por su apoyo y entusiasmo al brindarnos durante el proceso de elaboración a través de sus sugerencias, recomendaciones, para la conclusión de nuestro trabajo.

Y a todos aquellos docentes, compañeros que de manera generosa y desinteresada contribuyeron en termino de nuestra tesis.

CONSTANCIA

DE SIMILITUD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO TURNITIN

La Dirección de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO, CHANCHAMAYO-2021

Cuyo autor(es) : SANTIVAÑEZ RUPAY, LESLY MERCEDES.

ATENCIO SURICHAQUI, OSWALDO JULIO.

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Escuela Profesional : CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Asesor(a) : MG. PAUL CESAR CALDERON FERNANDEZ

Que fue presentado con fecha 06.02.2023 y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha 14.02.2023; con la siguiente configuración de software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores de a 20 palabras.
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de 21%.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de software de prevención de plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara, que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Observaciones: Numero 01 de Intento(s).

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presenta constancia.

Huancayo, 15 de Febrero del 2023.



Dr. Armando Juan Aduato Ávila
 Director de Unidad de Investigación
 Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

INTRODUCCIÓN

La investigación de tesis titulada: “Estrategias tributarias y formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021”; se inicia con la interrogante ¿De qué manera las estrategias tributarias influyen en la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021?, con el objetivo de Analizar de qué manera las estrategias tributarias influyen en la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021. Es importante señalar que se debe establecer estrategias tributarias en función a la realidad del sector, ello con el propósito de promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo, en el país existen diversos beneficios tributarios que tienen como objetivo incrementar el desarrollo empresarial. Del mismo modo, cabe resaltar la importancia de la cultura tributaria, la cual se establece como un factor clave para la recaudación de una mayor cantidad de impuestos que tiene como propósito el sostenimiento del gasto público.

A lo largo del proceso de investigación, se utilizó el método inductivo y deductivo para demostrar y comprobar la hipótesis formulada; asimismo el tipo de investigación fue el aplicado; de nivel descriptivo y diseño no experimental, y de corte transversal. La población accesible estuvo conformada por 44 comerciantes del mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo, lugar en el cual se aplicó un censo.

Los antecedentes que ayudaron a discutir los resultados de la investigación fueron Gonzales & Gancedo (Cuba, 2016) con su artículo científico “La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver”, García (Venezuela, 2016) con su tesis “Estrategia tributaria para mejorar el proceso de recaudación del impuesto sobre actividades económicas en el comercio informal no ambulante del municipio Libertador del estado Aragua”, Palacios

(Ecuador, 2017) con su tesis de Maestría “Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar la contabilidad perteneciente a los segmentos de micro empresas y pequeñas empresas en el Ecuador”, Manayay & Quesquén (Chiclayo 2019) con su tesis denominada “Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo”, Ramos (Piura, 2019) con su tesis denominada “Formalización y el acceso a créditos financieros para pequeños empresarios”, Vega & Vásquez (Lima, 2019) con su tesis denominada “Importancia de la cultura tributaria”.

De manera que, **en el capítulo I:** Se abordó la descripción de la realidad problemática, se realizó la delimitación espacial, temporal y conceptual se establecieron los problemas generales y problemas específicos, se presentó la justificación social, teórica y metodológica, también se formularon los objetivos generales y objetivos específicos.

En el capítulo II: Se abordaron los antecedentes de investigación, así como nacionales e internacionales, también se abordó el marco teórico, marco conceptual de las variables de investigación.

En el capítulo III: En base al capítulo anterior se realizó el instrumento de medición para confirmar la hipótesis general como las específicas y variables de investigación.

En el capítulo IV: En este apartado se abordó la metodología como son las siguientes: método, tipo, nivel, diseño, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos, aspectos éticos.

En el capítulo V: Se abordan los resultados de la investigación en base al cuestionario aplicado a 44 comerciantes del mercado Ovalo de Chanchamayo por medio de gráficos de pasteles y sus interpretaciones correspondientes, posteriormente, por medio de la prueba de Chi-cuadrado se realizó la contratación de las hipótesis específicas, confirmándose así las hipótesis específicas.

En el capítulo VI se realiza el análisis y discusión de los resultados por medio de distintos argumentos que confirman la hipótesis general, para finalmente presentar las conclusiones y recomendaciones finales de la investigación

Lesly

RESUMÉN

La presente investigación tuvo como **objetivo general** Analizar de qué manera las estrategias tributarias se relacionan con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021, de allí que la **pregunta general** de investigación fue: ¿De qué manera las estrategias tributarias se relacionan con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021?, y la **hipótesis general**: “Las estrategias **tributarias se relacionan de manera positiva** con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021”; de tal suerte, el trabajo de investigación empleó el **método** inductivo-deductivo, además de presentar un tipo de investigación aplicada, con un nivel correlacional y un diseño no experimental - transversal; además se empleó la técnica de la encuesta teniendo como medio de la aplicación un cuestionario de 10 preguntas; de tal forma, la investigación obtuvo los **siguientes resultados**: Las estrategias tributarias aplicadas actualmente por SUNAT y entidades asociadas en el marco de la cultura tributaria e incentivos tributarios no son eficaces para la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo de Chanchamayo; finalmente la **conclusión** más importante de la investigación es: A luz de la prueba de Chi-cuadrado, las estrategias tributarias se relacionan de manera positiva con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021; sin embargo, a la actualidad los planes de acción y políticas tributarias aplicadas por SUNAT y entes asociados son deficientes, de modo que prevalece una conducta social adversa a la formalización, manifestándose en diversas formas de incumplimiento.

Palabras clave: Estrategias tributarias, cultura tributaria, incentivos tributarios, formalización, obligaciones tributarias y obligaciones laborales.

ABSTRACT

The **general objective** of this research was to analyze how tax strategies are related to the formalization of merchants in the Ovalo, Chanchamayo-2021 market, hence the **general research question** was: How are tax strategies related to the formalization of the merchants of the Ovalo, Chanchamayo-2021 market?, and the **general hypothesis**: "Tax strategies are **positively related** to the formalization of the merchants of the Ovalo, Chanchamayo-2021 market"; In this way, the research work used the inductive-deductive **method**, in addition to presenting a type of applied research, with a correlational level and a non-experimental - cross-sectional design; In addition, the survey technique was used, having as a means of application a questionnaire of 10 questions; In this way, the investigation obtained the **following results**: The tax strategies currently applied by SUNAT and associated entities within the framework of the tax culture and tax incentives are not effective for the formalization of the merchants of the Ovalo de Chanchamayo market; Finally, the **most important conclusion** of the research is: In light of the Chi-square test, tax strategies are positively related to the formalization of merchants in the Ovalo market, Chanchamayo-2021; however, at present the action plans and tax policies applied by SUNAT and associated entities are deficient, so that a social conduct adverse to formalization prevails, manifesting itself in various forms of non-compliance.

Keywords: Tax strategies, tax culture, tax incentives, formalization, tax obligations and labor obligations

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	5
AGRADECIMIENTO	6
RESUMÉN.....	8
ABSTRACT.....	12
INTRODUCCIÓN	8
CONTENIDO.....	13
CONTENIDO DE FIGURAS	15
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
1.1. Descripción de la realidad problemática	18
1.2. Delimitación del problema	20
1.2.1. Delimitación espacial	20
1.2.2. Delimitación temporal	20
1.2.3. Delimitación conceptual	20
1.3. Formulación del problema	21
1.3.1. Problema general	21
1.3.2. Problemas específicos.....	21
1.4. Justificación.....	21
1.4.1. Social	21
1.4.2. Teórica	21
1.4.3. Metodológica	22
1.5. Objetivos	22
1.6.1. Objetivo general	22
1.6.2. Objetivos específicos	22
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	23
2.1. Antecedentes	23
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	23
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	25
2.2. Bases teóricas o científicas.....	28
2.3. Marco conceptual	65
CAPÍTULO III. HIPÓTESIS	67
3.1. Hipótesis General	67
3.2. Hipótesis Específicas.....	67

3.3. Variables.....	68
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA	69
4.1. Método de investigación	69
4.2. Tipo de investigación	69
4.3. Nivel de investigación.....	69
4.4. Diseño de la investigación	70
4.5. Población y muestra	70
4.5.1. Población	70
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	72
4.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	72
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos	72
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	73
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	73
CAPÍTULO V. RESULTADOS	74
5.1. Descripción de resultados.....	74
5.1.1. Resultados de la hipótesis específica número uno.....	74
5.1.2. Resultados de la hipótesis específica número dos	82
5.2. Contrastación de hipótesis.....	86
5.2.1. Contrastación de la hipótesis específica número uno	86
5.2.2. Contrastación de la hipótesis específica número dos	91
CAPÍTULO VI. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	95
CONCLUSIONES.....	100
RECOMENDACIONES	101
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	103
ANEXOS.....	114
MATRIZ DE CONSISTENCIA	115
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	117
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO	118
INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.....	120
CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO	120
DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS	121
CONSENTIMIENTO INFORMADO	122
FOTOS DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO	123
COMPROMISO DE AUTORÍA.....	130

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1. Razones para la no formalización.	18
Figura 2. Pasos para formalizar una empresa.	19
Figura 3. Elementos del tributo.....	29
Figura 4. Intenciones del establecimiento de estrategias tributarias.....	31
Figura 5. Historia de la Tributación en el Perú.....	37
Figura 6. Costo de los beneficios tributarios.	42
Figura 7. Beneficios tributarios por sectores.	42
Figura 8. Beneficios tributarios.	43
Figura 9. Objetivos de los incentivos tributarios.	44
Figura 10. Ventajas de los incentivos tributarios.....	44
Figura 11. Ventajas de los incentivos tributarios.....	45
Figura 12. Principales problemas acerca de los beneficios tributarios.	46
Figura 13. Barreras burocráticas de SUNAT.....	46
Figura 14. Resultados de la formalización.....	47
Figura 15. Competencias de la formalización.	48
Figura 16. Iceberg de la formalización.	48
Figura 17. Testimonios sobre la formalización empresarial (1).	49
Figura 18. Criterios para la formalización-Persona Natural.	50
Figura 19. Tipos de formalización.....	51
Figura 20. Requisitos para la formalización.	51
Figura 21. Incumplimiento de obligaciones tributarias (1).....	54
Figura 22. Incumplimiento de obligaciones tributarias (2).....	55
Figura 23. Medios de extinción de la obligación tributaria.	56

Figura 24. Formas de obligaciones formales.	57
Figura 25. Formas de obligaciones sustanciales.	58
Figura 26. Obligaciones a corto plazo.	59
Figura 27. Obligaciones a largo plazo.	60
Figura 28. Obligaciones laborales a cumplir según el número de trabajadores.	61
Figura 29. Propuesta laboral 2020.	62
Figura 30. Legislación laboral.	62
Figura 31. Comparativo referente a los beneficios para los trabajadores.	64
Figura 32. Multas laborales en una inspección laboral.....	65
Figura 33. Difusión de la cultura tributaria.....	75
Figura 34. Orientación de temas tributarios.....	76
Figura 35. Cultura tributaria	77
Figura 36. Requisitos de formalización	78
Figura 37. Beneficios de la formalización	79
Figura 38. Obligaciones tributarias.....	80
Figura 39. Normas laborales	81
Figura 40. Trámites y procedimientos de SUNAT	83
Figura 41. Deducciones en los impuestos.....	84
Figura 42. Multas	85

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Prueba de Chi-cuadrado entre la variable Formalización y la dimensión Cultura tributaria.....	89
Tabla 2. Prueba de Chi-cuadrado entre la variable Formalización y la dimensión Incentivos tributarios	92

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La informalidad es uno de los problemas que afecta el desarrollo de un país en el Perú el 70% del empleo es informal es decir trabajadores que no tienen un contrato laboral, que no tienen beneficios sociales y que posiblemente reciban un salario por debajo de la remuneración mínima vital establecida por Ley y no menos del 40% PBI también es informal es decir productores que no tienen RUC. De modo que, surge la gran pregunta ¿Por qué no se formalizan? De acuerdo a Gonzales (2017) existen tres razones:

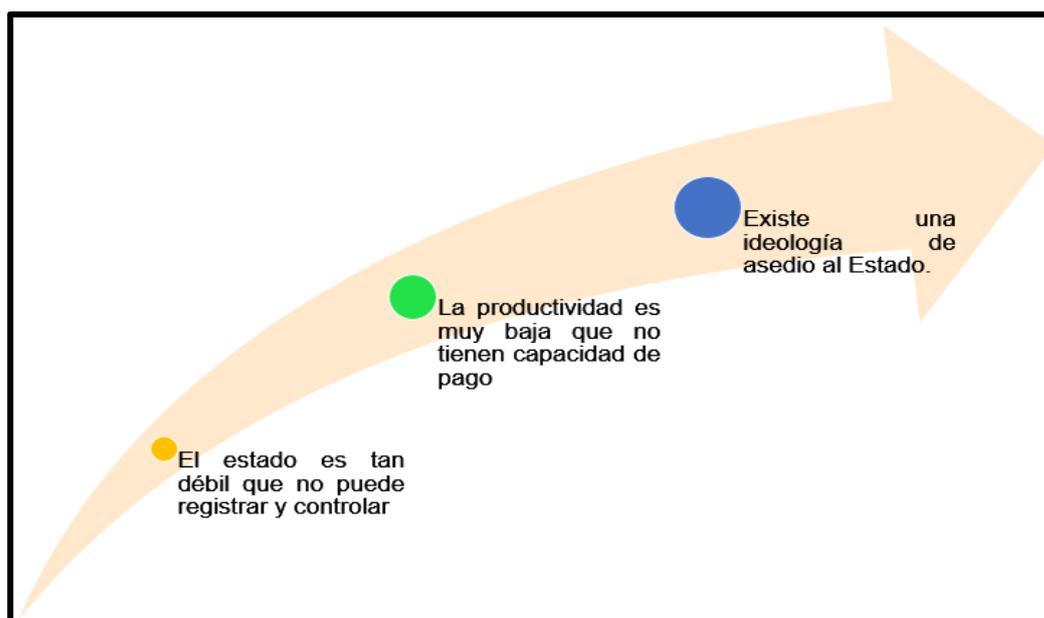


Figura 1. Razones para la no formalización.

Fuente: Gonzales (2017).

En la actualidad el índice de informalidad no ha variado, puesto que existe una falta de cumplimiento respecto del avance de la formalización por parte del gobierno contemporáneo y sus antecesores. En mi criterio para poder formalizar es necesario plantear estrategias tributarias adecuadas que vayan con la realidad del empresario por ello es necesario preguntar

y responder de manera convincente ¿Qué entendemos por formalización? y ¿Por qué es necesaria la formalización?

Asimismo, la formalización es necesaria pues garantiza que las actividades económicas se realizan dentro de un marco institucional y legal donde garantiza la igualdad de derecho y obligaciones, es decir integra el mercado con el Estado y viceversa.

La lucha contra la informalidad se da a causa de la búsqueda de una mejora adecuada en los niveles de desarrollo productivo con sus tres componentes principales: productividad, fortalecimiento del Estado y cultura. No obstante, la idiosincrasia peruana actual impide el cumplimiento de la formalización, creando un panorama muy limitado para su desarrollo.

De acuerdo a Macera (2017) se debe establecer estrategias tributarias donde se requieren bajar las cargas tributarias y laborales con el propósito de brindar un mejor régimen tributario. Asimismo, se debe mejorar la productividad de las empresas para que se pueda costear la formalidad.



Figura 2. Pasos para formalizar una empresa.
Fuente: SUNARP.

Los beneficios tributarios están constituidos por exoneraciones y deducciones tributarias especiales que implican la reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes, dicho beneficio a pesar de manifestarse como una reducción en los recaudos del Estado se orienta al desarrollo de ciertas regiones del país. Es decir, los beneficios tributarios constituyen incentivos otorgados por el Estado con el objetivo de ayudar económica y socialmente al crecimiento y desarrollo del país, pese a disminuir el nivel de recaudación tributaria, esta herramienta se aplica en diferentes regiones del Perú.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

La investigación tendrá como objeto de estudio a 44 comerciantes del mercado Ovalo seleccionadas para tal efecto.

1.2.2. Delimitación temporal

La investigación tendrá se delimita en el año 2021.

1.2.3. Delimitación conceptual

La investigación tendrá como conceptos clave a los siguientes términos: Estrategias tributarias, cultura tributaria, incentivos tributarios. En cuanto a la variable Formalización, se acogerá como elementos clave a los siguientes términos: obligaciones tributarias, obligaciones laborales.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

- ¿De qué manera las estrategias tributarias se relacionan con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la estrategia tributaria como cultura tributaria se relacionan con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021?
- ¿De qué manera la estrategia tributaria como incentivo tributario se relaciona con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación social

La presente investigación se efectúa con la finalidad de responder a la problemática de los factores que desmotivan la formalización de los comerciantes del mercado modelo. Asimismo, el presente trabajo en su culminación permitirá dar solución de estrategias tributarias para el cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales de los contribuyentes y las bondades que ofrece pertenecer en la formalización.

1.4.2. Justificación teórica

La presente investigación permitirá conocer de qué manera las estrategias tributarias impactan en la formalización asimismo permitirá brindar conocimientos y estrategias que logren promover el cumplimiento de los deberes tributarios en los comerciantes del Mercado Ovalo ya que estos trabajan de manera cotidiana sin tener conocimiento sobre temas tributarios

y muchas veces desconocen el proceso de la formalicen o en ocasiones tienen ideas equivocadas sobre la tributación.

1.4.3. Justificación metodológica

La presente investigación utilizará el método inductivo-deductivo a fin de contrastar la hipótesis con la realidad empírica, cuestión que se obtendrá a través de un cuestionario a profundidad a los comerciantes del mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo de allí que todo esto contribuirá metodológicamente para que a través del instrumento de recolección de datos sea más eficiente.

1.5. Objetivos de la investigación

1.6.1. Objetivo general

- Analizar de qué manera las estrategias tributarias se relacionan con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

1.6.2. Objetivos específicos

- Examinar de qué manera las estrategias tributarias como cultura tributaria se relacionan con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.
- Identificar de qué manera las estrategias tributarias como incentivo tributario se relacionan con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. Antecedentes internacionales

En el panorama internacional, el artículo titulado “La cultura tributaria en la sociedad cubana un problema a resolver”, por González & Gancedo (2016), sustentada en Cuba por la Universidad de la Habana, lo cual tuvo como objetivo analizar los factores que conllevan a plantear la carencia de Cuba de una cultura tributaria generalizada las conclusiones de dicha investigación fueron las siguientes:

- Se concluyó que el estado y los gobiernos municipales no imparten su rol educador en temas tributarios presentándose una deficiente cultura tributaria.
- También existe apatía por parte de los contribuyentes sobre las políticas tributarias lo que genera desinterés social.
- Otro factor es que no se capacita a la población en temas tributarios presentándose de esta manera un desconocimiento sobre la normativa.
- Finalmente, a consecuencia de la deficiente cultura tributaria que presenta Cuba, la recaudación presenta bajos índices por lo que el Estado no cuenta con suficientes recursos para el gasto público.

La investigación realizada carece de metodología asimismo el interesado puede observar en la referencia bibliografía el link pertinente para cerciorarse y contrastar lo dicho por el tesísta.

Otra investigación titulada “Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar la contabilidad perteneciente a los

segmentos de micro empresas y pequeñas empresas en el Ecuador” por Palacios (2017), sustentada en Ecuador para optar el grado de Maestro en Derecho tributario por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, la cual tuvo como objetivo analizar las obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes, tuvo las siguientes conclusiones:

- Se concluyó que gran parte de los contribuyentes desconoce sus deberes y derechos tributarios ya que la gran mayoría confunde sus derechos con garantías.
- Por otro lado, la mayoría de los contribuyentes perciben que las obligaciones tributarias solo se centran en el pago de tributos.
- Asimismo, se concluyó que los contribuyentes no ven la importancia y beneficio de cumplir con sus obligaciones lo que demuestra una deficiente cultura tributaria.
- Los contribuyentes investigados señalaron que alguna vez han pagado en exceso sus impuestos y más de la mitad lo han hecho sin darse cuenta de este grupo la mayoría no han pedido la devolución ya sea porque no saben realizar la petición.

La investigación realizada carece de metodología asimismo el interesado puede observar en el apartado de referencias bibliográficas el link pertinente para cerciorarse y contrastar lo dicho por el tesista.

Otra investigación titulada “Estrategia tributaria para mejorar el proceso de recaudación del impuesto sobre actividades económicas en el comercio informal no ambulante del municipio Libertador del estado Aragua”, por García (2016), sustentada en Venezuela por la Universidad de Carabobo, tuvo como objetivo analizar la estrategia tributaria para mejorar el proceso de recaudación en el sector informal, de tal suerte que se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Se concluyó que el comercio informal va dando pasos agigantados en Venezuela a causa de estrategias tributarias orientadas a la formalización.
- Asimismo, es común que las empresas inicien sus actividades de manera informal sin cumplir con los procedimientos legales, asimismo los altos costos de pertenecer a lo formal y el riesgo asociado a la nueva empresa, entre otros son razón para tomar la decisión de operar informalmente.
- Por otro lado, se concluyó que cumplir con las obligaciones no representa un beneficio para el contribuyente.
- Asimismo, la competencia desleal perjudica al sector formal ya que los informales no pagan sus impuestos.
- Por último, se concluyó que en Ecuador no se otorga ningún incentivo para regularizar la situación de los comerciantes informales.

Finalmente, la tesis, carece de metodología, por lo cual el interesado puede observar en el apartado de referencias bibliográficas el link pertinente para cerciorarse y contrastar que lo dicho por el tesísta es cierto.

2.1.2. Antecedentes nacionales

En el ámbito nacional, la tesis titulada “Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo” por Manayay & Quesquén (2019), sustentada en la ciudad de Chiclayo para optar el grado de Contador Público por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tuvo como objetivo proponer estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de manera que, las conclusiones de dicha investigación fueron las siguientes:

- Se concluyó que existe desconocimiento de las estrategias tributarias que tiene como único fin mejorar el sistema tributario.
- Asimismo, se evidenció deficiencias en las estrategias de información y orientación al contribuyente.
- Por otro lado, se pudo evidenciar que existen deficiencias en el cumplimiento de obligaciones tributarias por la mala imagen que proyecta el gobierno.
- Finalmente se determinó que los contribuyentes del mercado modelo presentan una deficiente cultura tributaria lo que está afectando los índices de recaudación.

En el aspecto metodológico se abordó lo siguiente: El ámbito espacial y temporal se llevó a cabo en Chiclayo en el año 2019, por otra parte, la población de estudio estuvo conformada por 1815 comerciantes del mercado modelo, extrayéndose información por medio de fuentes primarias y secundarias.

Otra investigación titulada “Importancia de la cultura tributaria”, por Vega & Vásquez (2019), sustentada en la ciudad de Lima para optar el grado de Contador Público por la Universidad Peruana Unión tuvo como objetivo analizar la importancia de la cultura tributaria en el Perú arrojando las siguientes conclusiones:

- Se concluyó que la cultura tributaria es un pilar fundamental en la recaudación de tributos y el sostenimiento del gasto público.
- Asimismo, dentro de las estrategias que implementa la Administración tributaria para el desarrollo de la cultura tributaria y la reducción de la evasión de tributos se desarrolló el Plan de evasión Cero, el cual se manifestó como un programa de carácter represivo por parte del Estado hacia los contribuyentes.

- Por otra parte, la responsabilidad de difundir y desarrollar la cultura tributaria del contribuyente descansa sobre el Estado, en este sentido tiene la obligación de difundir los deberes y derechos tributarios.
- Es importante concientizar a la población en el cumplimiento tributario con el propósito de disminuir los altos niveles de evasión y desarrollar mayor inversión social y económica en beneficio del País, todo ello por medio de mejoras en los servicios públicos para la sociedad.

Finalmente, la tesis, carece de metodología, por lo cual el interesado puede observar en el apartado de referencias bibliográficas el link pertinente para cerciorarse y contrastar que lo dicho por el tesista es cierto.

Asimismo, la tesis titulada “Formalización y el acceso a créditos financieros para los pequeños empresarios”, por Ramos (2019), sustentada en la ciudad de Piura para optar el grado de Contador Público por la Universidad Nacional de Piura, tuvo como objetivo analizar las principales dificultades que tienen los pequeños empresarios para su formalización, de tal suerte que se tuvieron las siguientes conclusiones:

- Se determinó que la mayoría de los empresarios ven como una solución económica temporal la informalidad.
- Asimismo, se concluyó que los trámites burocráticos, cargas tributarias y laborales que presenta la formalización son un impedimento que desmotivan a los emprendedores.
- Por otro lado, se desconoce de las bondades de la formalización como es el acceso a créditos, contrataciones con el Estado, garantía del producto o bien entre otros.

- Finalmente, muchos de los emprendedores suelen llamarse empresarios a la típica persona que ofrece un bien o servicio sin embargo no lo hace bajo un contexto legal ya que solo busca su propia riqueza.

Finalmente, la tesis, carece de metodología, por lo cual el interesado puede observar en el apartado de referencias bibliográficas el link pertinente para cerciorarse y contrastar que lo dicho por el tesista es cierto.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. Estrategias tributarias

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española (RAE, 2014) la palabra [estrategia] proviene del latín “strategia” o “general de los ejércitos”. Por su parte, Ortiz (2019) menciona que la estrategia comprende lo siguiente:

- Ciencia y arte de comandar.
- Plan de acción destinado a lograr un objetivo.
- Arte de maniobrar.
- Método o plan para lograr un futuro deseado o solución de un problema.
- Arte u ciencia de planificar.
- Patrón de flujo de decisiones.
- Formulación y desarrollo de una doctrina que garantiza el éxito.
- Desarrollo de aspectos internos y externos de una empresa.

En mi criterio la estrategia permite el logro de los objetivos mediante un conjunto de acciones o metas, asimismo la estrategia implica actividades como la planificación estratégica y el pensamiento estratégico.

Por otro lado, Alva (2006) conceptualiza [tributo] como aquella contraprestación de dar dinero con carácter definitivo siendo exigible coactivamente. No obstante, para Garza (2005) define [tributo] como la prestación de dinero o especie que el Estado exige en su ius imperium con la finalidad de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

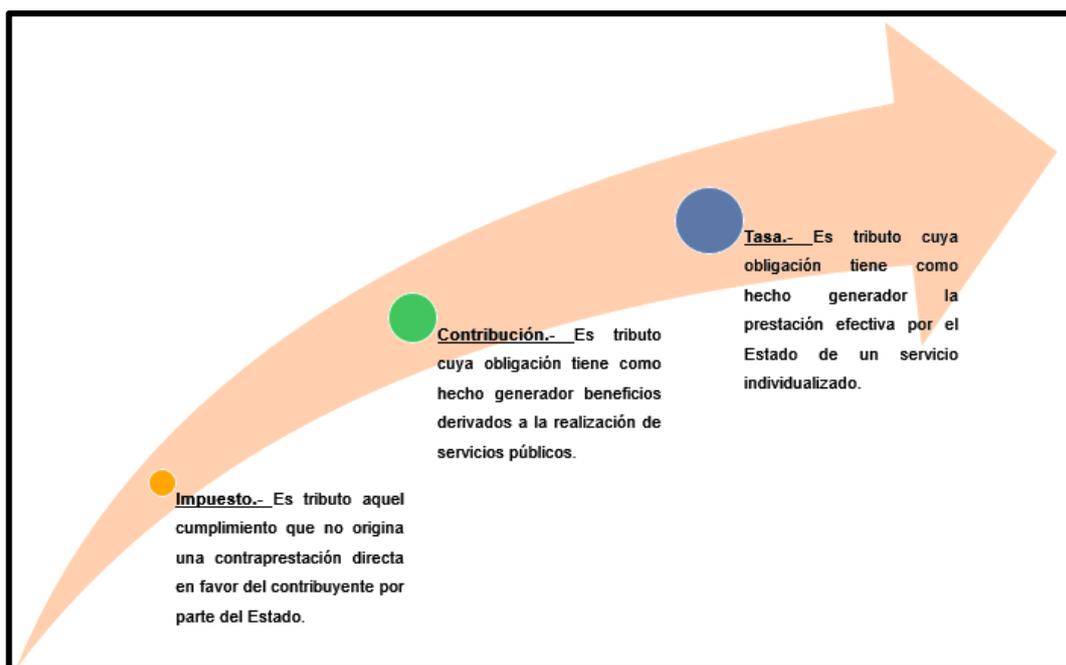


Figura 3. Elementos del tributo.

Fuente: Norma II del Código tributario.

Ante ello, como criterio personal puedo determinar que todas las definiciones dadas por los diferentes autores asocian al Estado y su carácter de obligatoriedad con estas prestaciones para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para satisfacer las necesidades de la población.

Según Aldana & Paucar (2014) las estrategias tributarias son herramientas que optimizan la recaudación tributaria con la finalidad de lograr evaluar indicadores relacionados a la tributación del sistema peruano como son: (i) índice de informalidad, (ii) índice de evasión

tributaria, entre otros factores (p. 42-43). La aplicación de las estrategias tributarias se basa en considerar distintas alternativas que permita concientizar a la población para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y laborales. Por lo tanto, las estrategias tributarias son un conjunto de pautas o acciones que se lleva a cabo en una empresa con el objetivo de lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, Balcázar (2018) define estrategia tributaria como el plan de acción establecido luego de del análisis tributario de la entidad u organización para el logro de los objetivos como el aprovechamiento de los estímulos tributarios que la Ley otorga el menor pago en el monto de los tributos que la Ley permita (p. 30).

Para Castillo & Castillo (2016) el Estado para proveer servicios sociales en beneficio de la población debe de diseñar estrategias tributarias que incentiven el cumplimiento de las obligaciones tributarias sin la necesidad de una fuerza mayor.

En este sentido Montero (2013) señala que los incentivos tributarios son una de las estrategias que utiliza la Administración tributaria para reducir la informalidad y la evasión tributaria.

2.2.1.1. Importancia de las estrategias tributarias

Las estrategias tributarias son de gran importancia para las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para el Estado mayor recaudación tributaria lo que implica cumplir con los servicios básicos o necesidades de la población asimismo, su objetivo es reducir los altos índices de informalidad y evasión que presenta el país sin embargo en la actualidad las brechas tributarias sigue dando pasos agigantados es por ello que las

estrategias tributarias han cobrado mayor importancia en el país para impulsar el desarrollo empresarial. Finalmente, se debe establecer estrategias tributarias en función a la realidad empírica.

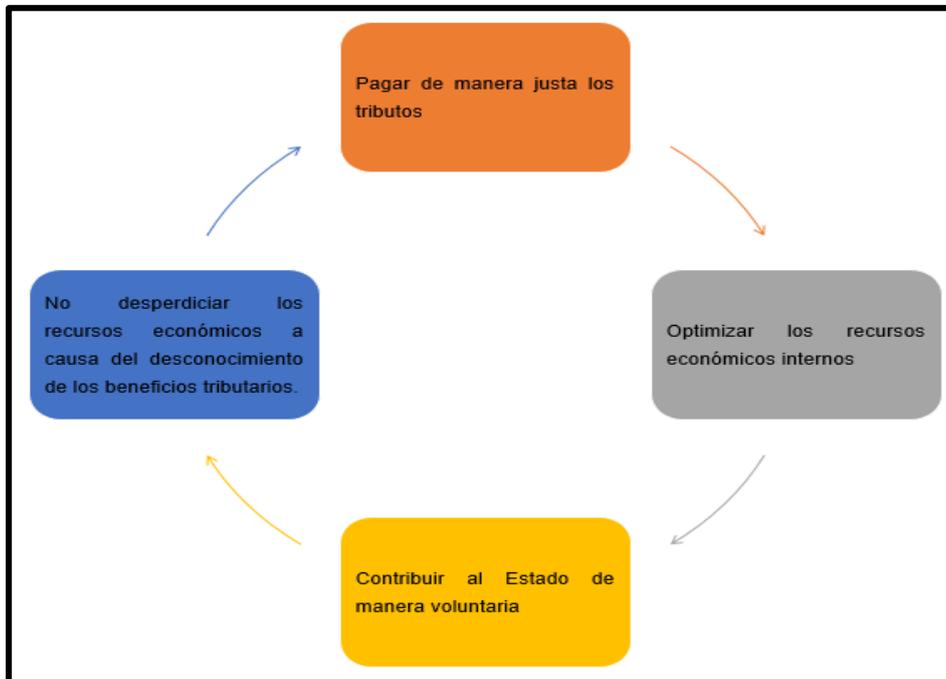


Figura 4. Intenciones del establecimiento de estrategias tributarias.
Fuente: Elaboración propia.

2.2.1.2. Finalidad de las estrategias tributarias

Según Shiguiyama (2018) el planeamiento se basa en cuatro pilares fundamentales como son: explotación de la información, fiscalizaciones más eficientes y reforma tributaria ante todo ello el superintendente señala que la Administración tributaria tiene que ser digital para hacer más eficientes la fiscalización y el control tributario, asimismo recalco los avances que ha logrado la SUNAT en los últimos años como:

- Contar con 5 operadores de servicios electrónicos autorizados.
- 85 mil contribuyentes utilizan comprobantes electrónicos.
- 184 millones de facturas emitidas el año anterior

Asimismo, Balcázar (2019) señala que la finalidad de las estrategias tributarias comprende lo siguiente:

1. Optimizar el pago de los impuestos.
2. Aprovechar los beneficios otorgados por Ley.
3. Cumplir con las obligaciones tributarias y laborales.

2.2.1.3. Clasificación de las estrategias tributarias

- a) Estrategias de información y orientación al contribuyente:** Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015) los servicios de atención al contribuyente son un conjunto de actividades que realiza la SUNAT[...] para atender información, orientación y asistencia a los contribuyentes que requieran orientación para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Asimismo, esta estrategia está orientada a informar, orientar y dar solución a los problemas que pueda presentar el contribuyente por el desconocimiento de la norma.
- b) Estrategias de educación tributaria:** Según Pérez (2015) la educación tributaria debe partir desde el colegio como sucede en muchos países. Tal es el caso de España, en donde se imparte temas tributarios desde la educación primaria siendo así, que en la página Agencia tributaria del portal Educación cívico-tributaria hay cursos dirigidos tanto a profesores como alumnos; asimismo, se dio esta iniciativa con el objetivo de impartir responsabilidad social en la población poniendo en relieve los efectos que trae el incumplimiento de sus obligaciones tributarias. También, en Brasil existe un Programa Nacional de Educación Fiscal cuyo objetivo es contribuir en la concientización del ciudadano sobre sus derechos y deberes en relación al cumplimiento de obligaciones tributarias.

De modo que, la educación tributaria se da con el objetivo de concientizar a la población en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Según Roca (2008) la educación tributaria se da:

Con la necesidad de adoptar estrategias que fomenten el cumplimiento tributario de los contribuyentes. Asimismo, países que presentan buen nivel de cumplimiento tributario como son: Canadá, Suiza, entre otros incluyen la formación tributaria dentro de sus programas educativos de “preparación para la vida adulta. (p. 98)

Grant et al. (2015) consideran que la base para lograr la concientización parte desde la formación inicial de manera que los futuros profesionales o emprendedores sean conscientes que el aporte solidario del pago de impuestos generara un mejor ambiente basado en el compromiso, legalidad, solidaridad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o laborales. (p. 144-150)

Cabe señalar que la educación tributaria tiene como fin transmitir valores, responsabilidad social, actitudes, entre otros en beneficio de la población.

- c) **Estrategias de simplicidad de procesos:** Según Yáñez (2010) la simplicidad en los procesos de formalización debe de ser rápida y comprensible para que el contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones. Así pues, la simplicidad es fundamental ya que mejora la relación entre contribuyente y los entes reguladores siendo el objetivo minimizar la frustración de los contribuyentes al enfrentarse a procesos complejos mediante un diseño amigable que genere buenas experiencias para conseguir dicho objetivo.

d) Estrategias de incentivos tributarios: Para Giarrizo & Brudersohn (2013) los incentivos tributarios son positivos para el cumplimiento tributario, ya que premian a los contribuyentes que cumplen en el tiempo y de determinadas formas con el pago de sus impuestos. (pp. 7-48)

El Presidente de la Asociación de Contribuyentes del Perú señaló que una de las estrategias tributarias en temas de recaudación es que exista un comprobante único, es decir un comprobante donde se vea el 18% del IGV; ello generaría una política de deducción pensado para la población. De tal forma, teniendo en cuenta la sencillez de su desarrollo, motivaría a los nuevos a adaptarse a esta metodología, otra estrategia es que las multas no sean acordes a las unidades tributarias impositivas (UIT) sino en función a la deuda de contribuyente, es decir una reforma sencilla que ablandaría el sistema de fiscalizaciones.

Por último, es recomendable la eliminación del nuevo régimen único simplificado (NRUS) ya que no permite el crecimiento empresarial, es decir, el sistema tributario y laboral es tan rígido que los empresarios prefieren limitarse en su crecimiento, en tal sentido la cuota del NRUS debería ser de carácter anual para darle mayor estabilidad al pequeño empresario. (Betita, 2019)

En síntesis, las reformas tributarias podrían afectar la recaudación de tributos, no obstante, en el panorama de una proyección financiera sería muy conveniente, asimismo en materia tributaria, es necesario comprender la realidad empírica tributaria desde el punto de vista del contribuyente ya que en la mayoría de veces solo es considerado el punto de vista del estado.

2.2.1.4. Cultura tributaria

Para la correcta comprensión acerca de cultura tributaria, definiremos en primer lugar los dos términos que lo componen por separado, para luego volver a unirlos y lograr así un significado compuesto.

A. Cultura: Se define como la unión de varios conocimientos los cuales otorgan al que los posee la capacidad para el desarrollo de un juicio crítico. Asimismo, Jiménez (1992) señala que:

El termino proviene del latín *cultus* que hace referencia a un principio al cultivo del campo, con el tiempo comenzó a emplearse en otros ámbitos como el espiritual, haciendo referencia al cultivo de la espiritualidad, en el antiguo imperio romano la palabra cultura fue empleada para referirse al cultivo de la tierra como también para redimir culto a los dioses. (...) Más adelante en la época del renacimiento se empleó la palabra [cultura] como referencia al proceso educativo o de formación que tenían los filósofos, artistas y literatos, quienes formaban grupos de élite.

Esto dio a la palabra un significado referido al cultivo de la mente, dejando de lado la noción relacionada al cultivo agrícola, siendo de esta manera que la cultura se define como todo aquello que el hombre aprende e imparte en la sociedad a la que pertenece.

B. Tributo: García (2012) menciona acerca del tributo que:

Una de las aproximaciones más cercanas a la definición actual de tributo y donde se podría decir que se empieza a consolidar el término es en la antigua civilización griega donde los ciudadanos durante los periodos de paz

contribuían para los gastos colectivos. Antes de esto el tributo solo se daba a partir del sometimiento, donde los vencidos debían pagar al vencedor. (...) En la edad media el tributo era cobrado a los súbditos que tenían los señores feudales como muestra de sometimiento hacia ellos. Luego de la revolución francesa es donde se concibe el estado moderno, es donde se constitucionaliza el tributo, volviéndose así un deber que deben cumplir todos los ciudadanos pertenecientes a ese estado.

Según la Real Academia Española (RAE, 2014) define tributo como el deber monetario establecido por ley destinado a la sostenibilidad de las cargas públicas. Por su parte, La SUNAT (2001) define al [tributo] como una prestación monetaria que el estado reclama en función de su poder “ius imperius”, asimismo dicho tributo sirve para satisfacer las necesidades de la baja población.

En la historia del Perú la forma de pagar los tributos fue evolucionando de acuerdo a Ingunza (sf) paso por diversos cambios:

Empieza desde la etapa prehispánica cuando aún no existía el concepto de moneda y mercado, el tributo consistía en el aporte de servicios como la mano de obra o el pago en especias. (...) La siguiente etapa fue la colonial, en esta se empezó a cobrar varios de los tributos propios de España, también fue instaurado el impuesto indígena, el cual consistía en el pago de especias, dinero o servicios para obtener una supuesta protección, mantenimiento y adoctrinamiento. Estos impuestos eran recaudados por los curacas y corregidores para ser puestos en las cajas reales, que iban dirigidas directamente a la corona española, las cajas generales iban dirigidas a la administración

general, las cajas de comunidades a cargo de los corregidores y las cajas locales que recibían tributos de las regiones o provincias. (...) Cuando el Perú logró su independencia la recaudación de impuestos se volvió un tema complicado puesto que la principal razón de la insurrección fueron los impuestos excesivos entonces se propuso un impuesto dirigido a las aduanas y al tributo indígena pero este fue rechazado de manera inmediata cabe señalar que hasta ese momento el encargado de recaudar los impuestos era el Ministerio de Hacienda posteriormente se fue derivando la recaudación de impuestos a la Contaduría General de contribuciones, órgano que se estableció en 1827. (...) Este órgano siguió perteneciendo al ministerio de hacienda hasta 1868 cuando pasó a llamarse Sección de Contribuciones y demás Rentas del Estado, en 1942 luego de algunos cambios internos se crea la Superintendencia General de Contribuciones, perteneciendo ahora al Ministerio de Economía y Finanzas. (...) Finalmente fue el 6 de mayo de 1988 cuando por medio de la ley N° 24829 se crea la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Época	Fundamento de la Tributación	Contribuyentes	Destino
Tahuantinsuyo	Reciprocidad y Re-distribución	Runas	Obras públicas y mantenimientos del sistema social (nobleza, milicia y culto)
Colonia	Legislación colonial	Fundamentalmente los indígenas y, en menor, cantidad los españoles americanos.	Mantenimiento del sistema administrativo colonial y enriquecimiento de la corona.
República	Legislación de la República democrática	Los ciudadanos pagan de acuerdo con la Ley.	Obras y servicios públicos y mantenimiento de las instituciones públicas

Figura 5. Historia de la Tributación en el Perú.

Fuente: Amasifuen (2015).

Para Golía (2016) La cultura tributaria es entendida como aquella actitud voluntaria de cumplir con las obligaciones tributarias, asimismo, se puede traducir como una conducta de responsabilidad ciudadana y solidaridad social. Por otro lado, Rivera y Sojo (2009) definen cultura tributaria no solo como un conjunto de conocimientos que poseen los ciudadanos sobre sus responsabilidades y obligaciones contributivas, sino como algo más complejo englobando la forma en que perciben estos conceptos, y como se forman en ellos a través de la combinación de los conceptos y su propia experiencia con los impuestos. Es decir, cómo perciben los contribuyentes el pago de sus impuestos.

Apoyando este punto Cabrera (2007) nos dice que, si el pueblo evidenciara que sus autoridades se preocupan por ellos, les otorgarían un mayor grado de confianza y credibilidad. Si estas condiciones existieran podría proponerse al pueblo una cultura tributaria donde, desde el mendigo hasta la empresa más grande del país deba pagar impuestos sin excepciones.

A partir de esto podemos decir que no solo se necesita conocer los deberes y obligaciones tributarias, sino que nuestras experiencias y percepción respecto a los tributos deben ser buena, viéndolos como un medio que el estado utilizará para brindar servicios básicos y cumplir con las necesidades de la población.

Todos los autores mencionados coinciden en que la cultura tributaria es el pilar del cual dependerá el accionar de cada persona respecto a las contribuciones que realicen a las entidades pertinentes o las malas praxis, como la evasión y fraude. Siendo esto generado por el desconocimiento de las leyes o normas que rigen el código tributario o por la falta de cultura, responsabilidad o las malas experiencias obtenidas respecto al pago de tributos.

Por este motivo Cortázar (2016) sostiene que en Latinoamérica la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando es un tema de gran relevancia en las agendas políticas, ya que esto impacta directamente en la estabilidad económica y el desarrollo de los países en cuestión.

Está claro que las estrategias empleadas son esenciales, pero no suficientes para vencer las prácticas de evasión es indispensable crear una cultura tributaria en los ciudadanos haciendo que vean las obligaciones tributarias como un deber. La cultura tributaria busca el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias, no por presión o temor a las sanciones.

2.2.1.4.1. Importancia de la cultura tributaria

En la actualidad, podemos apreciar que la cultura tributaria y la conciencia son elementos fundamentales en la sociedad para no cometer delitos relacionados a los tributos, por ello es importante que la población comprenda que los tributos son recursos que necesita el Estado para satisfacer necesidades de la población.

En este sentido, de acuerdo a Soto (2006) señala que en el Perú el problema no se encuentra en la economía informal sino en el Estado. “Aquella es, más bien, una respuesta popular espontánea y creativa ante la incapacidad del gobierno para satisfacer las aspiraciones más elementales de los pobres”.

Lo que el autor nos señala es que, cuando la legalidad es un privilegio al que solo accede el poder económico y político, se presentan actos de ilegalidad por parte de las clases populares, dicho de otro modo, nace la economía informal. Asimismo, es importante recalcar que, si la

población percibiera que sus autoridades los aprecian, se brindaría mayor confianza y credibilidad al gobierno.

2.2.1.5. Incentivos tributarios

De acuerdo a la Real Academia Española (RAE, 2014) la palabra incentivo proviene del latín *incentivus*, que viene a ser una palabra antigua sustantiva con un adjetivo que quiere decir que mueve o excita a desear o hacer algo.

En el aspecto económico dicha palabra es un estímulo que se les da a los trabajadores para lograr los objetivos de la empresa y lo que ocurre en la sociedad es que cada satisfacción conseguida es a base de un estímulo otorgado, es decir, si no hay recompensa no hay logro, finalmente podemos decir que los incentivos tributarios son recompensas a cambio de una acción.

Según Ruiz (2013) los [incentivos tributarios] son instrumentos que contribuyen a una determinada toma de decisiones de los agentes económicos para poder adquirir algún beneficio como es la eliminación o exoneración de la carga tributaria (p. 146). Ante ello podemos mencionar que los incentivos tributarios guardan una relación con la decisión o actitud del contribuyente es decir una relación de causa-efecto como por ejemplo reducir los daños ocasionados al medio ambiente mientras los contribuyentes cumplan con las condiciones propuestas; entonces los incentivos tributarios tomaran efecto en las organizaciones.

Asimismo, Almeida (2001) considera a los [incentivos tributarios] como una medida de política fiscal respaldada por Leyes u normas para beneficiar algunas actividades, regiones

que se encuentran en desventaja a comparación de los demás, asimismo se otorga con el objetivo de generar desarrollo social y económico. (p. 34)

Son beneficios que promueven la creación y ayuda tributaria a nuevas empresas o sectores dañados para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la formalización voluntaria de muchas empresas del país.

Según toscano (2006) los [incentivos tributarios] se dan con el objetivo de incentivar a ciertas áreas productivas en zonas geográficas para incrementar el desarrollo económico o social en distintas regiones del país.

Como sabemos los incentivos tributarios son un beneficio para los contribuyentes ya que también ayuda en muchos aspectos a la población entre ellos el cuidado al medio ambiente. Sin embargo, Piñeros señala que los incentivos tributarios son gastos fiscales que tienen la facultad de disminuir la carga tributaria que solo tiene por objetivo incentivar al empresario a actuar legalmente.

Por otro lado, Ramírez (2017) señala que los incentivos tributarios no deben ser permanentes ya que no resuelven problemas de crecimiento e inversión empresarial encubriendo las causas reales del problema.

En el Perú los beneficios tributarios han aumentado alcanzando altos niveles traduciéndose en una enorme pérdida de recursos fiscales lo que va del 2020 el costo de los beneficios tributarios ascendió a S/ 16.715 millones monto que se duplicado.

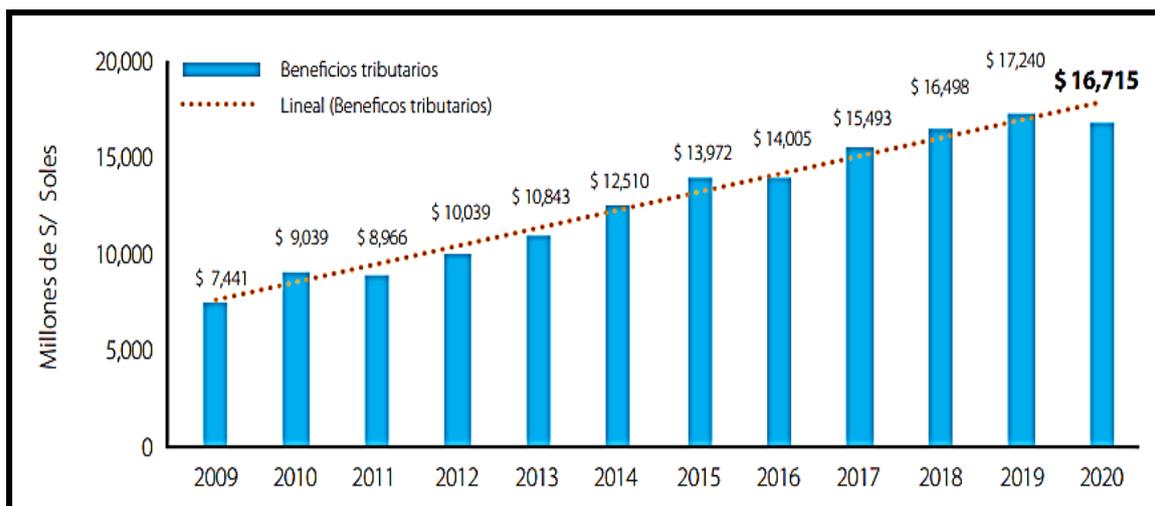


Figura 6. Costo de los beneficios tributarios.
Fuente: Mendoza (2019).

La multiplicación desordenada de los beneficios tributarios ha generado confusión respecto a sus alcances e impactos como se puede observar en la siguiente imagen.

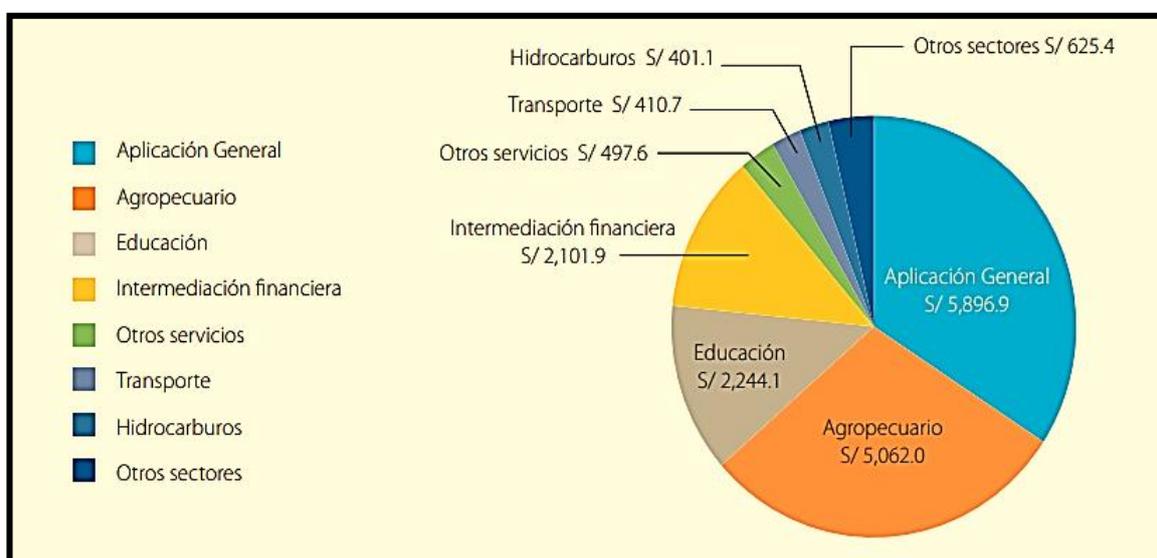


Figura 7. Beneficios tributarios por sectores.
Fuente: Mendoza (2019).

Asimismo, de acuerdo a la Administración tributaria (2019) los incentivos más relevantes han sido otorgados al sector agropecuario, amazonia, intermediación financiera,

educación, construcción, apuestas, transporte entre otros. También en el Perú existe dos regímenes simplificados como son: NRUS y RER ambos agrupan poco más del 62% del total de empresas activas.

Si bien es cierto los incentivos tributarios son temporales puesto que se dio con la iniciativa de disminuir la carga tributaria, no obstante, en el transcurso de su aplicación se fue desorientado su objetivo.



Figura 8. Beneficios tributarios.
Fuente: Diario GESTIÓN (2018).

De acuerdo al Tribunal Constitucional en la STC 0042-2004-AI, los beneficios tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del Estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria dicho objetivo es reducir la base imponible o disminuir la alícuota. Ahora bien, en la siguiente figura se podrán apreciar los propósitos que persiguen los incentivos tributarios.

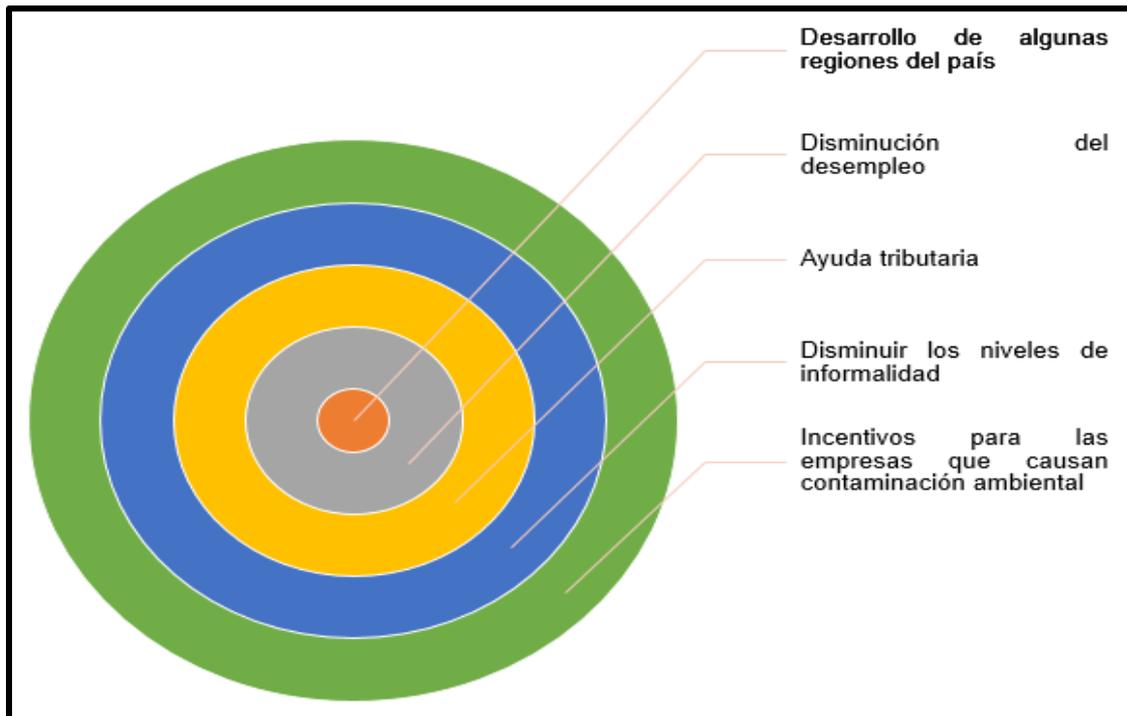


Figura 9. Objetivos de los incentivos tributarios.

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, de acuerdo a Stanley (sf), especialista del tema, menciona cinco desventajas de los incentivos tributarios.

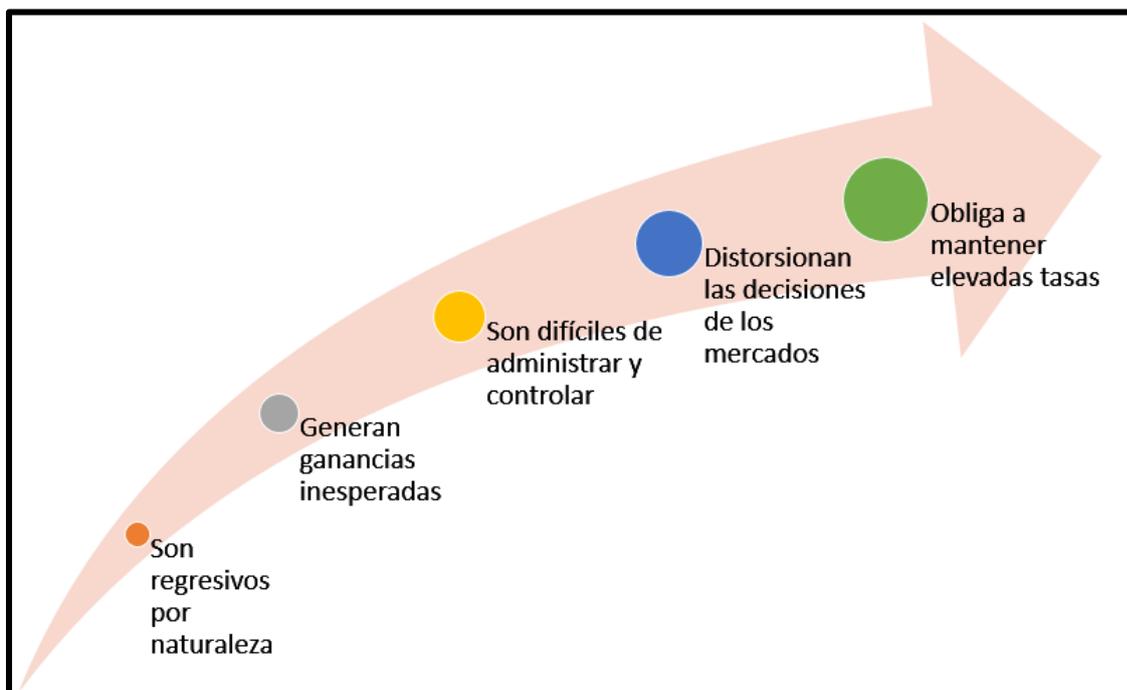


Figura 10. Ventajas de los incentivos tributarios.

Fuente: Stanley (sf).

Sin embargo, Swift et al. (2004) menciona aspectos positivos acerca de los incentivos tributarios como son:

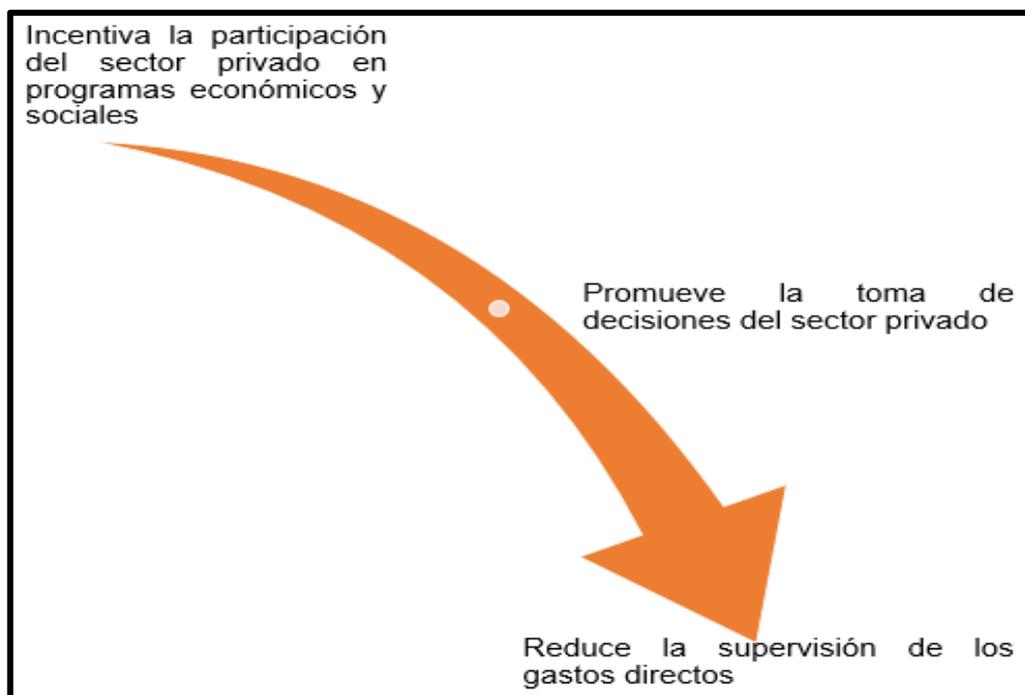


Figura 11. Ventajas de los incentivos tributarios.

Fuente: Swift et al. (2004).

En el Perú los beneficios tributarios están constituidos por exoneraciones, incentivos, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción de la carga tributaria para ciertos contribuyentes, sin embargo, representa una reducción en la recaudación de tributos.

Tal es el caso de la Amazonia peruana, lugar en donde se otorga mayores beneficios tributarios con el objetivo de mejorar los indicadores de bienestar de la región, sin embargo, se debe tener en cuenta el carácter temporal que tiene dichos beneficios.

Según Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2019), entre los principales problemas de los beneficios tributarios se encuentran:

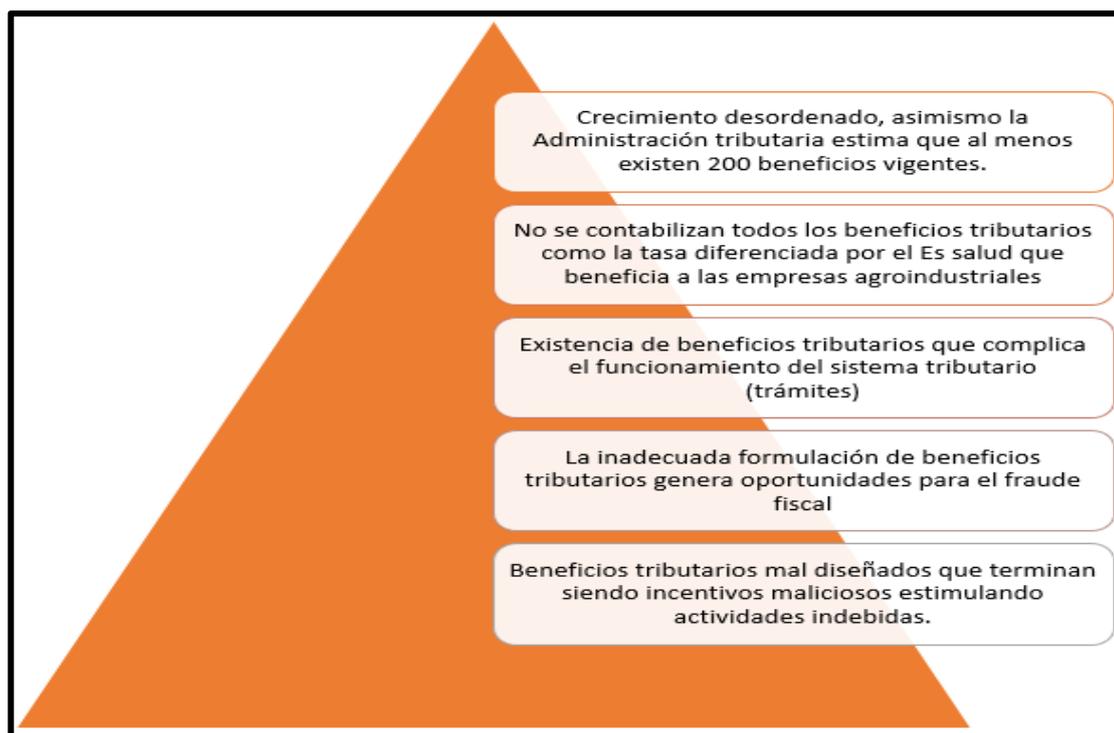


Figura 12. Principales problemas acerca de los beneficios tributarios.
Fuente: MEF (2019).

Cabe señalar que, según un reporte brindado por la Cámara de Comercio de Lima (CCL), SUNAT es considerada como una de las entidades que registran un mayor número de barreras burocráticas, destacándose los siguientes factores: (1) Multas y costos elevados, (2) Excesiva documentación y (3) Otros trámites.

Institución	Reclamos	% de reclamos
	Demora en trámites	8%
	Excesiva documentación	24%
	No hay uniformidad en los procesos	8%
	Duplicidad de trámites en diversas instituciones	4%
	Multas y Costos elevados	36%
	Mala atención	4%
	Otros trámites	16%

Figura 13. Barreras burocráticas de SUNAT
Fuente: Gestión (2016)

2.2.2. Formalización

Según el Diccionario de la Lengua Española (2016) la palabra [formalizar] es definida como:

- Dar carácter de seriedad y compromiso a algo.
- Dar forma legal a una cuestión u objeto.

Asimismo, el Diccionario Enciclopédico (2009) define [formalizar] como la acción de dar la última forma a una cosa. La formalización es definida como la técnica empresarial de prescribir como, cuando, con qué tiempo debe realizar las actividades. Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017), conceptualiza a la formalización como el proceso que llevan a cabo las organizaciones para incorporarse en la economía formal.

El objetivo de la formalización es crear mejores empleos donde se respete las remuneraciones de los trabajadores, horas extras, entre otros beneficios asimismo en el aspecto tributario se da con la intención de dar cumplimiento a sus obligaciones con la Administración tributaria. Por otro lado, la formalización beneficia a las empresas formales porque con ellos se reduce la competencia desleal que representa la informalidad.



Figura 14. Resultados de la formalización.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017).

Es importante promover las bondades que ofrece pertenecer al sector formal como es el crecimiento empresarial y mejor condiciones de trabajo. Asimismo, es fundamental señalar que la formalización debe comprenderse como una obligación de registro o medio de inclusión social y económica de las empresas en el mercado asimismo para que estas empresas u organizaciones puedan aumentar sus índices de productividad es necesario que tengan acceso al financiamiento y sean sostenibles.

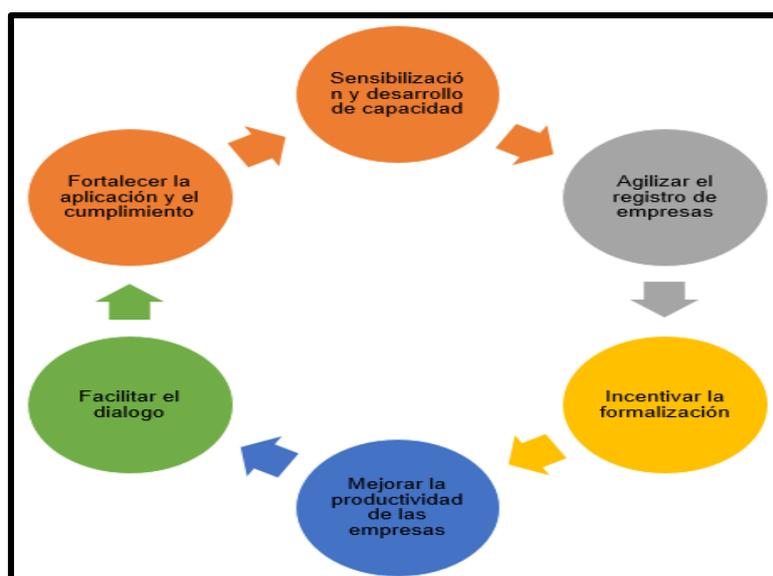


Figura 15. Competencias de la formalización.
Fuente: Elaboración propia.



Figura 16. Iceberg de la formalización.
Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017)

“Como informal, no tenía tranquilidad en mi negocio” – Daniel Delgadillo

La empresa “El Mundo de las Maletas” comenzó informalmente; su dueño, Daniel Delgadillo, inició su actividad empresarial como ambulante, pero tenía un gran inconveniente: era perseguido constantemente por la policía municipal, hasta que alquiló un local que lo ayudó a despegar y crecer como empresario.

Actualmente tiene cuatro tiendas en Lima, una de las cuales ocupa el segundo, tercer, cuarto y quinto piso de un edificio, y una fábrica que compete con las principales marcas del mercado.



Figura 17. Testimonios sobre la formalización empresarial (1).

Fuente: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (2007).

En la actualidad el Perú presenta un alto índice de informalidad, siendo esto el panorama, el gobierno ha emprendido una serie de medidas para frenar este problema, no obstante, diversos expertos en la materia señalan que esto podría tener tan solo un impacto leve en inducir a las empresas hacia la anhelada formalidad. Asimismo, el especialista Dolorier (sf) señala que:

La informalidad es uno de los problemas más grandes que tiene el país y que requiere un conjunto de normas armonizadas que no solo incluyan el aspecto tributario sino también el laboral ya que atender un solo problema no es suficiente.

Es importante mencionar que la informalidad recae con mayor fuerza en el sector de las microempresas por ello es importante abordar las estrategias tributarias orientadas al cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales.

2.2.2.1. Formalización como persona natural con negocio

Es aquella que está conformada por una persona natural que realiza actividades

comerciales, industriales o de servicio; el negocio se identifica con el nombre del propietario.

➤ **Ejemplo:** “Pastelería DULCES” de Estela Quispe

Para formalizar no se requiere de Minuta ni de Escritura Pública solo se debe tener el número RUC ante la Administración tributaria, asimismo la responsabilidad del negocio frente a terceros es ilimitada, sin embargo, el propietario responde frente a terceros con todo su patrimonio. Es importante tener en cuenta ciertos criterios antes de formalizarte como persona natural con negocio:



Figura 18. Criterios para la formalización-Persona Natural.

Fuente: Ministerio de la producción (sf)

2.2.2.2. Formalización como persona jurídica

Es aquella persona que puede ser creada por una persona natural o varias personas naturales o jurídicas ya existentes, asimismo no depende de la vida de los que la integran, pero si responde por las deudas.

- **Beneficios:** (1) Mayor accesibilidad al sistema financiero, (2) Responde frente a terceros por el capital aportado, (3) Se puede asociar o conformar consorcios empresariales y (4) Tienen acceso a participar con el estado.

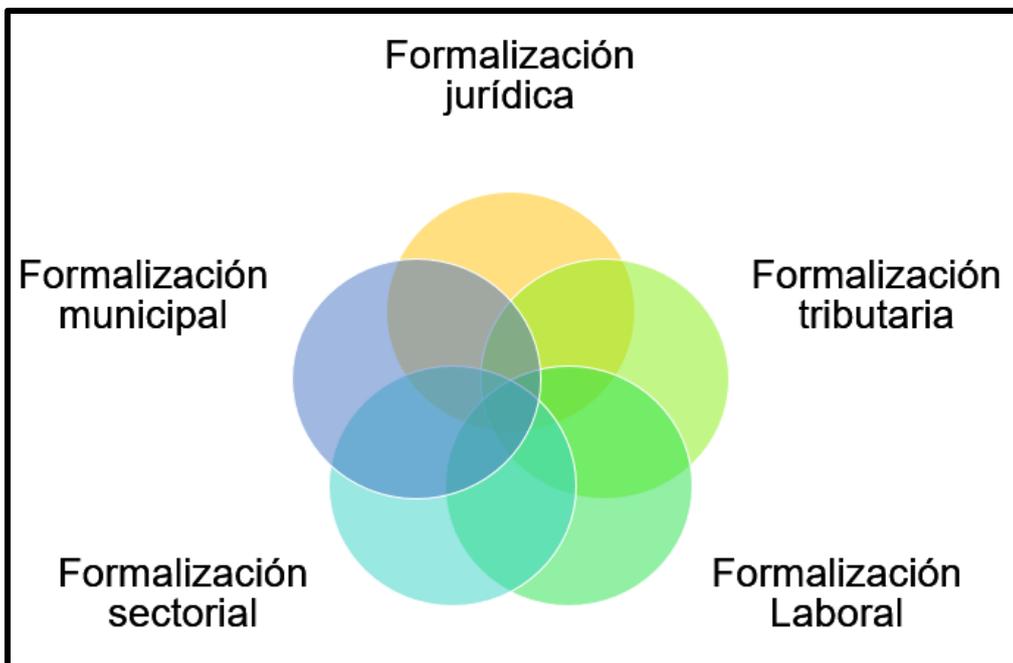


Figura 19. Tipos de formalización.

Fuente: Elaboración propia.



Figura 20. Requisitos para la formalización.

Fuente: SUNAT (2013).

2.2.2.3. Importancia de la formalización

La formalización es importante para el desarrollo del país pues la recaudación tributaria depende del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, asimismo, la formalización permite el acceso a créditos, contrataciones con el Estado, genera garantías, entre otros. En el país se han desarrollado algunas políticas que promueven la formalidad empresarial y laboral como es la Ley Mype, la Ley de la Amazonia, y entre otros beneficios tributarios.

2.2.2.4. Obligaciones tributarias

De acuerdo a la explicación Justiniano (sf) define [obligación] como el vínculo jurídico que exige a pagar a la otra parte. Es importante recalcar que Justiniano señala la existencia de dos elementos esenciales como son el vínculo jurídico y la exigibilidad por el cual el acreedor puede obligar al deudor el cumplimiento de la prestación. Por su parte, Cabanellas (sf) señala que la obligación es el vínculo de derecho por el cual una persona está obligada hacia la otra a dar o hacer una cosa. Asimismo, el tratadista Pothier (sf) conceptualiza [obligación] como el lazo de derecho que restringe a dar alguna cosa o bien de hacer o no hacer tal cosa.

En mi criterio todos los autores coinciden en la definición de obligación como el vínculo jurídico en el cual una persona llamada deudor queda en la obligación de realizar una determinada prestación que puede ser dar o hacer a favor de la otra parte denominada acreedor de tal manera que comprometa su patrimonio.

La obligación tributaria es el deber de cumplir con la prestación que forma parte de la relación jurídico-tributario y el fin último al cual atiende la institución del tributo (Aguayo, sf, p. 410).

De acuerdo al art. 1° del Código tributario la obligación tributaria es de derecho público vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por Ley que tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones tributarias.

Según el Código tributario las obligaciones tributarias contemplan ciertos aspectos como son: tiene derecho público, tiene que estar establecida por Ley, es exigible coactivamente.

Asimismo, Aguayo (sf) recogiendo la definición del Código tributario señala que en esencia los elementos se refieren a tres características de la obligación tributaria, como son: (1) se trata de una obligación *ex lege*, (2) de derecho público y (3) consiste en una prestación de dar.

- a. **Obligación ex lege:** Según Landa (2006), en el artículo 74° de la Constitución Política del Perú el TC se ha encargado de aclarar que los principios de legalidad y reserva de Ley son distintos (p. 41). Igualmente, es fundamental señalar que no es importante requerir el consentimiento del deudor tributario para que nazca la obligación tributaria ya que la parte fundamental es que se verifique el hecho imponible.
- b. **Derecho Público:** Según Ferreiro (sf) la obligación tributaria se configura como una obligación de derecho público en la medida que el Estado por mandato de una norma jurídica ejerce el *ius imperium* (p. 338)
- c. **Obligación de dar:** Según Aguayo (c.p. Ataliba, sf), es el acto de dar o entregar algo; en el aspecto tributario es el deber de contribuir.

Se concluye que la obligación tributaria surge como consecuencia del vínculo entre el acreedor y el deudor tributario de pagar los impuestos para el sostenimiento del gasto público.

Asimismo, en el Perú el incumplimiento de tributos conlleva una serie de sanciones estipuladas en el Código tributario que según estadísticas, el incumplimiento por evasión y elusión de tributos asciende a S/ 56, 000, asimismo las exoneraciones, al Estado le cuesta S/ 17, 000 millones.



Figura 21. Incumplimiento de obligaciones tributarias (1).
Fuente: Diario GESTIÓN (2018).

Con el fin de reducir los altos índices de informalidad y evasión tributaria se está implementando el plan de transformación digital donde toda información de carácter físico se traslada a una plataforma digital, es así que la administración tributaria espera que, culminado el primer semestre del 2020, el 95% de los contribuyentes estén emitiendo comprobantes electrónicos.

Sin embargo, O 'Hará (2019) explico para el Diario GESTIÓN que los contribuyentes que tengan buena calificación en el cumplimiento de obligaciones tributarias podrían incluso ser exonerados de sanciones en caso de incumplimiento. Es decir, si una organización no tiene infracciones y es buen contribuyente y se equivoca o aporta cifras falsas se le podrá perdonar hasta el 100% de sus sanciones, ello de acuerdo a un número determinado de infracciones. A criterio personal, sería una excelente estrategia tributaria para incentivar el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias y de esta manera lograr mayor recaudación para el arca fiscal, sin embargo, es fundamental precisar que dicho cambio requiere una norma con rango de Ley por lo que el Ministerio de Economía deberá determinar si se puede emitir mediante decreto de urgencia o esperar a que el congreso lo evalúe.



Figura 22. Incumplimiento de obligaciones tributarias (2).
Fuente: Diario GESTIÓN (2018).

2.2.2.4.1. Importancia de las obligaciones tributarias

Es importante en la medida de que tanto contribuyentes y profesionales de la rama contable se encuentran inmersos en su cumplimiento, en efecto, al existir un incumplimiento

de las obligaciones tributarias por parte de ambos grupos, el país abordaría una ardua crisis recaudatoria, la cual se traduciría en un déficit en el crecimiento y desarrollo del país.

2.2.2.4.2. Elementos de las obligaciones tributarias

En constancia del actual Código tributario, los elementos de las obligaciones tributarias vienen a ser representadas por:

- a) Sujeto activo, quien viene a ser el encargado de exigir el pago.
- b) Sujeto pasivo, el cual viene a ser el encargado de cumplir con las obligaciones tributarias.
- c) Objeto, que viene a ser la prestación en dinero o especie.

2.2.2.4.3. Formas de extinción de la obligación tributaria

De acuerdo al Artículo 37, 40 del Código tributario la extinción de la obligación tributaria se da a través de los siguientes medios:

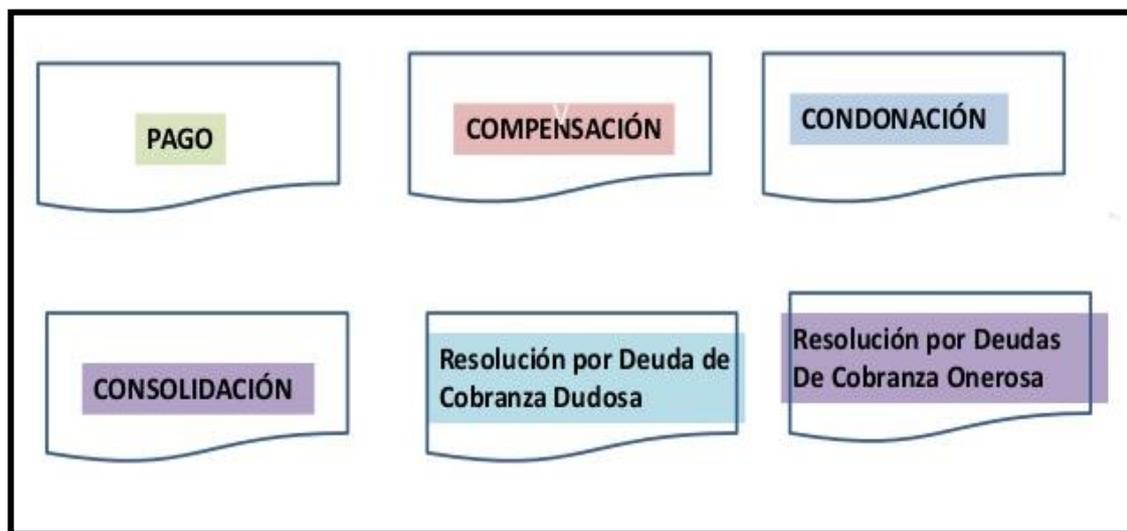


Figura 23. Medios de extinción de la obligación tributaria.

Fuente: Código tributario.

2.2.2.4.4. Tipos de obligaciones tributarias

A. Obligaciones formales: La obligación formal comprende obligaciones de deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer y no hacer.

De acuerdo al Código tributario se considera obligaciones formales aquellas contempladas en los siguientes artículos:

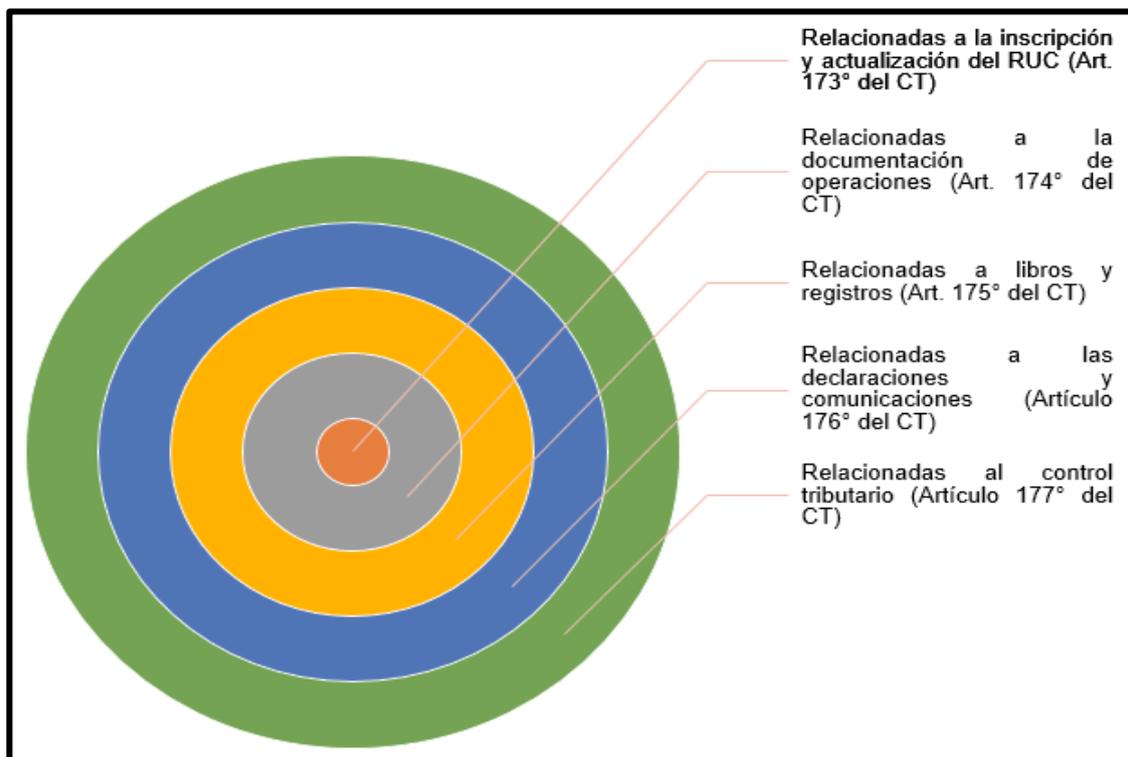


Figura 24. Formas de obligaciones formales.

Fuente: Adaptado del Código Tributario.

B. Obligaciones sustanciales: La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar es decir pagar impuesto.

Asimismo, de acuerdo al Código tributario se considera obligaciones sustanciales aquellas contempladas en el artículo 178 y sus respectivos incisos.

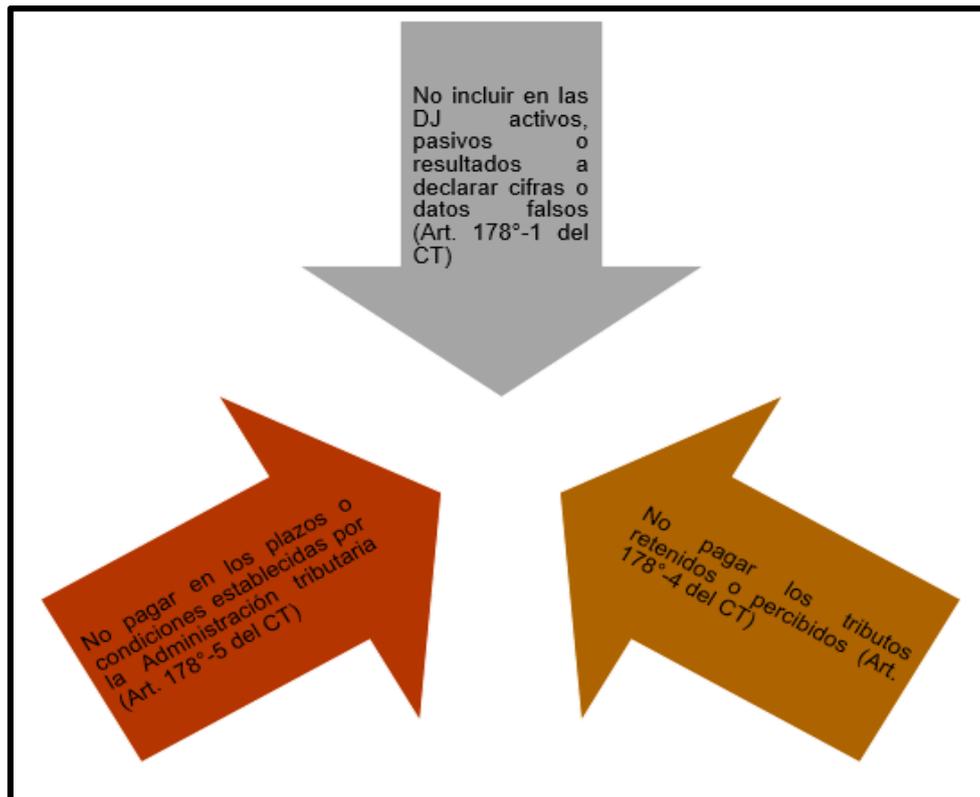


Figura 25. Formas de obligaciones sustanciales.

Fuente: Adaptado del Código tributario.

2.2.2.5. Obligaciones laborales

Según la Real Academia Española (RAE, 2014) la palabra [trabajo] deriva del latín *tripaliare tripallium* la que se traduce en la acción de esfuerzos y actividades.

En la actualidad la legislación laboral vigente busca la protección de los trabajadores, sin embargo, sigue siendo un elemento vulnerable en la relación laboral. En este sentido, Cabanellas (sf) determina que el derecho del trabajo tiene por finalidad principal regular las relaciones jurídicas entre empleador y trabajador. Por su parte, Guzmán (sf) determina que viene a ser el conjunto de normas jurídicas que regulan el trabajo como un hecho social.

En base a las diferentes opiniones podemos concluir que el derecho del trabajo es la norma que se propone realizar la justicia social en bienestar del cumplimiento de los beneficios del trabajador es decir el punto de equilibrio entre el empleador y el trabajador.

De acuerdo al Diccionario Prehispánico las [obligaciones laborales] son un conjunto de obligaciones que recaen sobre el empleador en beneficio del trabajador. Asimismo, Latapi (2011) conceptualiza a las obligaciones laborales como toda clase de obligaciones ya sean estas remunerativas o no remunerativas en beneficio del trabajador hasta la terminación del vínculo laboral.

a) Obligaciones a corto plazo:



Figura 26. Obligaciones a corto plazo.

Fuente: Elaboración propia.

b) Obligaciones a largo plazo: Este tipo de obligación tiene que ver con la entidad en donde es una cuestión obligatoria otorgar un beneficio remunerativo hacia el trabajador, siendo este cuando el trabajador alcanza los 25 años de servicio en la entidad, en otro caso se otorga un semestre sabático, es decir es un beneficio que da la entidad en beneficio de su trabajador por los años de servicio. Dicho de otra manera, estos beneficios a largo plazo podrían ser:

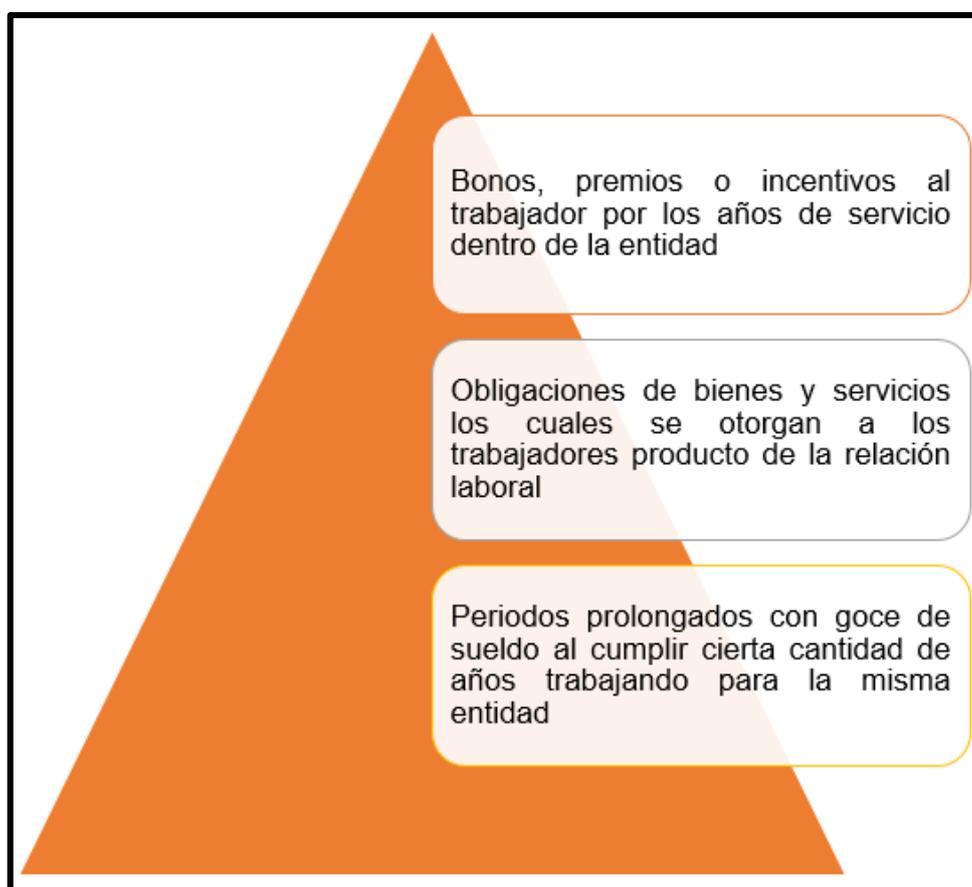


Figura 27. Obligaciones a largo plazo.

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, según cifras ofrecidas por INEI (2019), la PEA representa el 62% de la población, sin embargo, del total de la PEA el 5% se encuentra desempleada, otro 45% subempleada y el 50% se considera como empleada.

Según Vinatea (2019) la carga laboral en el Perú es alta, puesto que en el régimen Mype existen 281 obligaciones laborales, los cuales convierten a la normativa laboral peruana en un reglamento extremadamente complejo e interventor, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



Figura 28. Obligaciones laborales a cumplir según el número de trabajadores.
Fuente: Consulting (2019).

De acuerdo a la ENAHO, en la actualidad existen 1'900,000 trabajadores en micro y pequeñas empresas y existen alrededor de 1'430,000 en las grandes empresas, asimismo las empresas grandes tienen mayor obligación laboral ya que al contar con más de 500 trabajadores cuentan con 332 obligaciones por cumplir.

A pesar de que en el 2016 se anunció sobre la simplificación administrativa, ha existido por lo contrario un aumento de la cantidad de obligaciones, ello debido a intereses políticos existentes en relación a la igualdad salarial y el hostigamiento sexual.



Figura 29. Propuesta laboral 2020.

Fuente: Consulting (2019).

2.2.2.5.1. Legislación laboral – Expectativa vs Realidad

Expectativa (lo que dice la ley)		Realidad (jurisprudencia)
Indemnizaciones por accidentes si hay culpa del empleador	≠	Responsabilidad automática del empleador sin importar la causa.
Arbitraje es causado	≠	Arbitraje es incausado
El plazo para justificar una ausencia es de tres días	≠	Puede justificarse una ausencia hasta la carta de descargos
Ante despido arbitrario, solo indemnización	≠	Indemnización o reposición + daños y perjuicios
Plazo de 30 días naturales para demandar ante despidos	≠	Plaza de 30 días hábiles para demandar.
Resoluciones favorables al trabajador en zonas grises		
Juez "anglosajón": creación de Derecho a través de la jurisprudencia		

Figura 30. Legislación laboral.

Fuente: Consulting (c.p. Vinatea & Toyama, 2019).

2.2.2.5.2. Importancia de las obligaciones laborales

Las obligaciones laborales nacen de la relación laboral existente entre el empleador y el trabajador, a pesar de que la legislación laboral peruana es rígida, ello en materia laboral y de contrataciones, existen muchas organizaciones y entidades prefieren seguir evadiendo sus fines, ocasionando un nivel de descontento y falta de compromiso de sus colaboradores, hecho el cual termina afectando directamente a la productividad de las empresas.

De acuerdo al Blog Bumerán (2019), en el Perú la informalidad laboral va dando pasos agigantados; problema que cada vez va en aumento, ello a pesar de disponer de una legislación estricta en comparación a otros países. Asimismo, es fundamental mencionar las cinco obligaciones laborales que no se cumplen en el Perú como son:

- CTS.
- Gratificaciones.
- SENCICO.
- Utilidades.
- Horas extras.
- Contratos temporales.
- Seguridad y salud.
- Recibo de honorarios.
- Vacaciones.

En la actualidad diversas empresas contratan a sus trabajadores bajo el régimen de cuarta categoría recibo de honorarios con la finalidad de reducir costos. Asimismo, es importante mencionar que no colocar aún trabajador independiente que cumple con los requisitos de un trabajador dependiente equivale a una multa de S/ 57, 491.

BENEFICIO PARA LOS TRABAJADORES	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	RÉGIMEN GENERAL
Remuneración Mínima Vital	S/. 930 Soles	S/. 930 Soles	S/. 930 Soles
Vacaciones	15 días por un año de servicio	15 días por un año de servicio	30 días por un año de servicio
Horas extras	Sí	Sí	Sí
Descanso Semanal	Sí	Sí	Sí
Gratificaciones Fiestas Patrias / Navidad	No	Sí (Media Remuneración)	Sí (Una remuneración)
Jornada Máxima (48 horas)	Sí	Sí	Sí
Seguro Social De Salud	Sí (Cobertura de seguridad social en salud a través del SIS)	Sí (Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD)	Sí (Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD)
Asignación Familiar	No	No	Sí
CTS	No	Sí (50% de depósito de la CTS)	Sí (100% Depósito de la CTS)
Utilidades	No	Sí	Sí
Seguro de Vida	No	Sí	Sí
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	No	Sí	Sí
Indemnización por despido arbitrario	Sí (10 días de Remuneración por año de servicios con un tope de 90 días de remuneración)	Sí (20 días de Remuneración por año de servicios con un tope de 120 días de remuneración)	Sí (1.5. Remuneración por año trabajado con un tope de 8 años)

Figura 31. Comparativo referente a los beneficios para los trabajadores.

Fuente: Elaboración propia.

Mediante el decreto supremo N°008-2020-TR del 10/02/2020, se modifica el reglamento de la Ley General de Inspección General de Trabajo, donde se reduce las multas por infracciones laborales en más del 50% para las tres categorías que son (i) Microempresa, (ii) Pequeña empresa, y (iii) No Mype.

Microempresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leve	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Grave	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68
Pequeña empresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leve	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
Grave	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.50
Muy grave	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65
No MYPE										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1 000 y más
Leve	0.26	0.89	1.26	2.33	3.10	3.73	5.30	7.61	10.87	15.52
Grave	1.57	3.92	5.22	6.53	7.83	10.45	13.06	18.28	20.89	26.12
Muy grave	2.63	5.25	7.88	11.56	14.18	18.39	23.64	31.52	42.03	52.53

Figura 32. Multas laborales en una inspección laboral.

Fuente: Torres (2020).

2.3. Definición de conceptos

Los conceptos que se desarrollaran a continuación están acordes a las variables de investigación y sus respectivas dimensiones. Desde una perspectiva del ámbito tributario, los términos desarrollados son:

- **Estrategias tributarias:** Planes de acción que permiten a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias optimizando la recaudación de los tributos.

- **Cultura tributaria:** Conjunto de valores y actitudes que demuestran los contribuyentes cumpliendo voluntariamente con sus obligaciones.
- **Incentivos tributarios:** Son beneficios tributarios que contribuyen a un determinado sector por encontrarse en desventaja o para fomentar el crecimiento empresarial.
- **Formalización:** Es entendido como aquel proceso en donde una entidad es legalmente constituida y registrada ante la Administración tributaria.
- **Obligaciones tributarias:** Es aquella que se establece cuando nace el hecho imponible.
- **Obligaciones laborales:** Son obligaciones remunerativas y no remunerativas que se encuentra obligado el empleador en favor del trabajador.

CAPÍTULO III. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

Ho: No Existe relación positiva entre las estrategias tributarias y la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

H1: Si Existe relación positiva entre las estrategias tributarias y la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

3.2. Hipótesis Específicas

Hipotesis específica 1

Ho: No Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

H1: Si Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

Hipótesis específica 2

Ho: No Existe relación positiva entre los incentivos tributarios y la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

H1: Si Existe relación positiva entre los incentivos tributarios y la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

3.3. Variables

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional
X Estrategias tributarias	Planes de acción que permiten a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias optimizando la recaudación de tributos.	Verifica en las estrategias tributarias si existe la cultura tributaria y los incentivos tributarios de un grupo determinado de comerciantes. Es evaluado con el cuestionario aplicado en la presente investigación.

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional
Y Formalización	Es entendido como aquel proceso en donde una entidad es legalmente constituida y registrada ante la Administración tributaria	Verifica si se cumple la formalización con el conocimiento de las obligaciones tributarias y laborales

CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

La presente investigación utilizo el método inductivo-deductivo, según Sánchez (1997) este método permite formular una serie de hipótesis que pueden llegar a ser verdaderos o falsos, pero solo se puede llegar a saber el resultado mediante la experimentación empírica. Asimismo, se señala que este método permitirá brindar un entendimiento conciso acerca de los objetivos específicos de las estrategias tributarias relacionadas con la formalización; para llegar a obtener conclusiones específicas y una conclusión principal.

Ahora bien, El método deductivo permitirá conocer la conclusión general en función al objetivo general; posteriormente se llegará a obtener los objetivos específicos y las conclusiones de los mismos, sobre las estrategias tributarias y la formalización.

4.2. Tipo de investigación

Según Valderrama (2016), la investigación es aplicada porque utiliza teorías para generar beneficio y bienestar a la sociedad, asimismo, tiene como fin aplicar las teorías existentes de la realidad. Asimismo, el tipo de investigación aplicada ayudará a desarrollar las teorías de las estrategias tributarias y la formalización para ser aplicados en los comerciantes del mercado Ovalo de Chanchamayo.

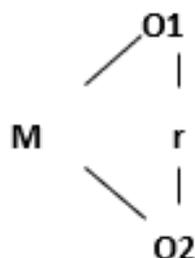
4.3. Nivel de investigación

La presente investigación será de nivel descriptivo de corte correlacional, según Hernández et al. (2010) los estudios descriptivos buscan especificar cualquier fenómeno que se someta a un análisis.

En el trabajo de investigación se tiene que conocer la relación de las estrategias tributarias y la formalización para ser aplicados en los comerciantes del mercado Ovalo.

4.4. Diseño de la investigación

La presente investigación tiene el diseño de investigación no experimental, transversal, correlacional, según Hernández (2014), podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables (p. 152). Es decir, las variables de estudio se trataron tal como se presentaron los hechos es decir no hubo manipulación intencional de las variables.



Donde:

M = Muestra

O1 = Observación de la variable 1.

O2 = Observación de la variable 2.

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

La población de nuestro estudio está conformada por 50 comerciantes del mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo.

4.5.2. Muestra

La muestra se define como una porción representativa de una población para la aplicación del instrumento. De acuerdo a Lozano et al. (2007) señala que “(...) para definir el tamaño de la muestra se aplicó la proporcionada por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica”. (p. 158)

De esta manera, la muestra para la presente investigación ha sido calculada mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Donde:

n = Tamaño de la Muestra

N = Valor de la Población

Z = Valor crítico correspondiente un coeficiente

p = Proporción proporcional de ocurrencia de un evento.

q = Proporción proporcional de no ocurrencia de un evento

E = Error muestral.

Y el cálculo correspondiente fue:

Empresas Bodegueras (N= 50)

Z= para un nivel de confianza del 95% =1.96

p= 0.5

q= 0.5

E= 5% = 0.05

$N = \frac{1.96 \times 1.96 \times 0.5 \times 0.5 \times 50}{0.05 \times 0.05 (50-1) + 1.96 \times 1.96 \times 0.5 \times 0.5} = \frac{48.02}{1.08} = 44$

Por lo cual, La muestra viene a estar representada por 44 comerciantes del mercado Ovalo de Chanchamayo.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las fuentes de información recurridas son de manera directa o primaria. En tal sentido, se recurrió directamente a los comerciantes del mercado Ovalo para obtener información de primera mano, la misma que se realizó a través de un cuestionario de preguntas. Asimismo, se tomó en cuenta lo siguiente:

4.6.1. Técnicas de recolección de datos

El presente trabajo de investigación empleará a la encuesta como técnica de recolección de datos, para Hernández et al. (2010), son “investigaciones no experimentales transversales o transeccionales descriptivas o correlacionales-causales, ya que a veces tienen los propósitos de unos y otros diseños y a veces de ambos” (p. 158). Ciertamente, da lugar al contacto con las unidades de observación mediante el uso de cuestionarios previamente elaborados.

4.6.2. Instrumentos de recolección de datos

La investigación utilizara al cuestionario como herramienta de recolección de datos. En términos de Hernández et al. (2010), “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del

problema e hipótesis (...)” (p. 217). Es necesario indicar que el cuestionario será aplicado a los 44 comerciantes del mercado Ovalo de Chanchamayo.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Después de haberse recolectado la información necesaria por medio de la aplicación del cuestionario, se procederá a aplicar la estadística descriptiva por medio de la realización de tablas de distribución de frecuencias y sus respectivos gráficos estadísticos. Ello, con el propósito de realizar la debida discusión y contrastación de las hipótesis, para finalmente brindar las conclusiones y recomendaciones que se amerita en el trabajo de investigación.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

La presente investigación garantiza el estricto cumplimiento de los principios éticos, asimismo en cuanto al tratamiento de información de datos personales se considerará como un registro anónimo, además se elaborará un consentimiento informado a los participantes de la investigación.

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

5.1.1. Resultados de la hipótesis específica número uno

La hipótesis específica número uno que enuncia: “La estrategia tributaria como cultura tributaria se relaciona de manera positiva en la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021”; obtuvo los siguientes resultados:

PRIMERO.- El cuestionario con el que se realizó la recolección de datos tiene un conjunto de ítems relacionados a las Estrategias tributarias; específicamente, en atención a la dimensión **Cultura tributaria**, se desarrollaron los siguientes interrogantes:

- ¿Considera usted que SUNAT y otros organismos del estado se preocupan por difundir la cultura tributaria en su localidad?
- ¿Ha recibido usted alguna orientación por parte de SUNAT acerca de temas tributarios?
- ¿Considera usted tener cultura tributaria?

En cuanto a la variable **Formalización** se tuvo:

- ¿Usted conoce los requisitos necesarios para formalizar su negocio?
- ¿Usted conoce acerca de los beneficios de la formalización de una empresa?
- ¿Usted conoce acerca de las obligaciones tributarias?
- ¿Usted conoce las normas laborales del país?

SEGUNDO.- Los resultados obtenidos acerca de la Cultura tributaria fueron los siguientes:

1. ¿Considera usted que SUNAT y otros organismos del Estado se preocupan por difundir la cultura tributaria en su localidad?

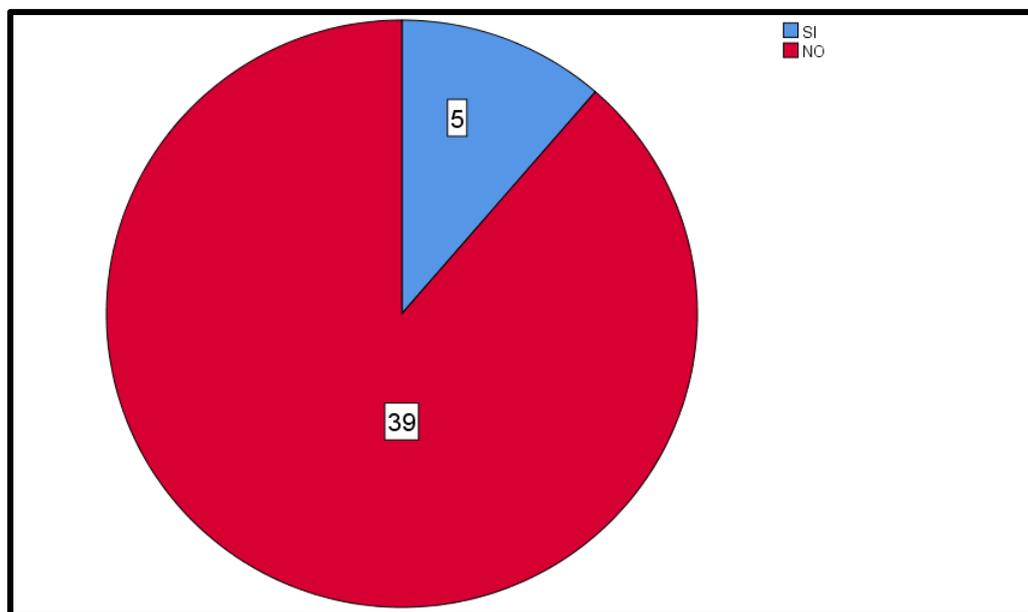


Figura 33. Difusión de la cultura tributaria

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Los datos resultantes reflejan que 39 comerciantes del mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo perciben que SUNAT y organismos del estado asociados no realizan esfuerzos por difundir la Cultura tributaria; en otros términos, las instituciones responsables no contribuyen en la educación de los ciudadanos sobre sus derechos y deberes en relación al cumplimiento voluntario de sus obligaciones dentro del marco de la legalidad. Por otra parte, sólo 5 comerciantes encuestados reconocen que SUNAT y organismos asociados se preocupan por difundir la cultura tributaria, evidenciando un nivel de desatención por parte de las entidades correspondientes.

En virtud de lo presentado, se desprende que SUNAT y otros organismos asociados carecen del alcance y los canales de comunicación adecuados para brindar la información y condiciones que requieren los comerciantes para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones tributarias con el Estado.

2. ¿Ha recibido usted alguna orientación por parte de SUNAT acerca de temas tributarios?

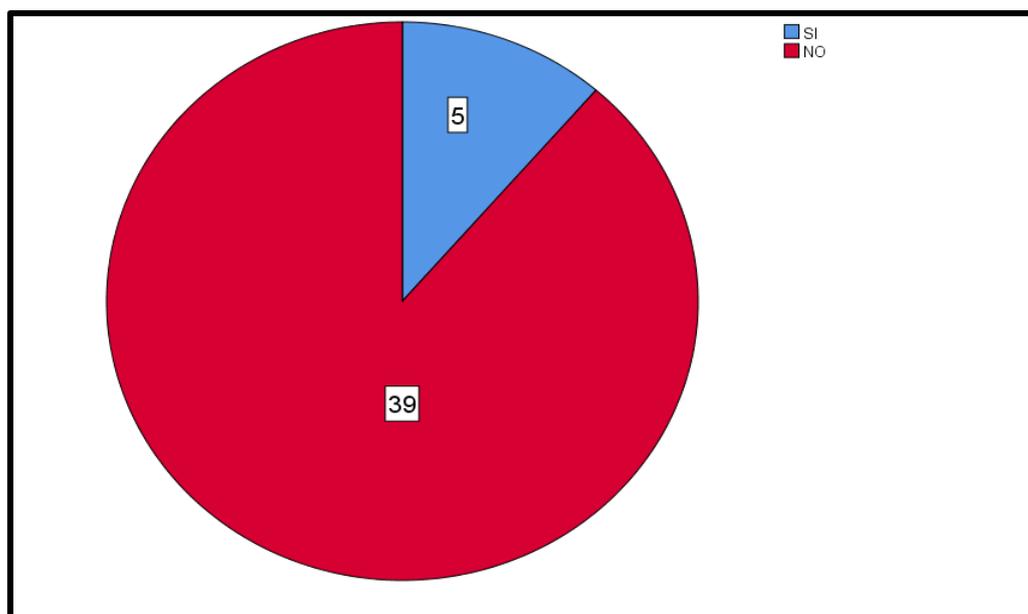


Figura 34. Orientación de temas tributarios

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la figura 34, observamos que 39 comerciantes no recibieron ningún tipo de orientación en materia de temas tributarios por parte de SUNAT; de modo que se identifica cierto nivel de despreocupación y abandono por parte de SUNAT para informar acerca de las leyes y normas que rigen el código tributario. Por otra parte, 5 comerciantes afirman haber recibido cierta orientación de temas tributarios por parte de SUNAT, no obstante, la presencia de la economía informal en el mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo sigue afectando el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias de los comerciantes.

En vista de lo presentado, se infiere que SUNAT no informa, no asesora, ni capacita de manera íntegra a las clases económicas más populares; de esta manera, cuando la legalidad es un privilegio al que solo accede el poder económico y político, se presentan los actos de ilegalidad.

3. ¿Considera usted tener cultura tributaria?

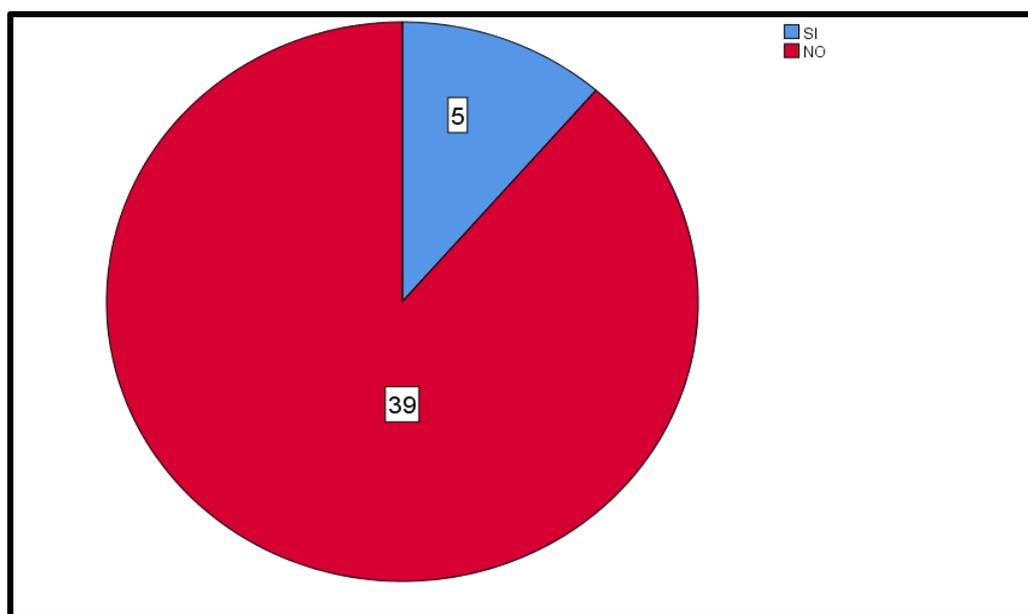


Figura 35. Cultura tributaria

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Los datos resultantes demuestran que 39 comerciantes no tienen cultura tributaria, por lo cual no existe una motivación intrínseca de pagar impuestos, de manera que prevalece una conducta adversa al pago de tributos, derivándose en diversas formas de incumplimiento. Por otra parte, tan solo 5 comerciantes encuestados afirman tener cultura tributaria, por tanto son más conscientes del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En concordancia a lo presentado, aparentemente SUNAT no presta atención a las creencias, aptitudes, percepciones y conductas de las clases populares para llevar a cabo sus políticas tributarias, debido a lo cual se agrava el incumplimiento tributario y la aparición de la informalidad. Asimismo, cabe señalar que promover la cultura tributaria no solo debe limitarse a cumplir con la recaudación fiscal, sino también debe perseguir el retorno de los impuestos en forma de bienes y servicios públicos que puedan beneficiar a la colectividad ciudadana, generando conciencia tributaria.

TERCERO.- Después de haberse brindado una debida interpretación acerca de los resultados asociados a la dimensión Cultura tributaria, resulta necesario presentar los resultados obtenidos de la variable Formalización, y que son:

7. ¿ Usted conoce los requisitos necesarios para formalizar su negocio?

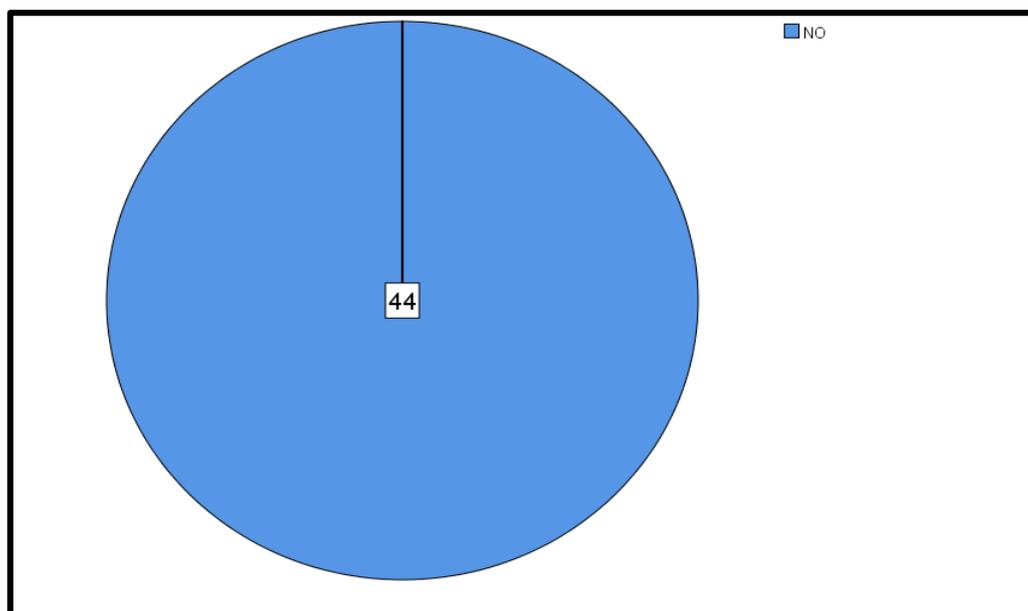


Figura 36. Requisitos de formalización

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la figura 36 se observa que todos los comerciantes del mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo desconocen acerca de los requisitos para formalizar su negocio; de esta manera se identifica una falta de capacidad por parte de SUNAT y organismos asociados para brindar acompañamiento y facilidades en los trámites administrativos de formalización.

Cabe señalar que el programa nacional “Tu Empresa”, promovido por el Ministerio de la Producción, tiene como finalidad orientar y brindar las facilidades necesarias en el proceso de formalización, además de brindar asesoramiento en la gestión empresarial, desarrollo productivo, acceso a la digitalización y asesoría en el ámbito del financiamiento, no obstante, a la actualidad se identifica una falta de capacidad de

atención del programa, además de una falta de apoyo de los centros de desarrollo empresarial para el asesoramiento de las Mypes.

8. ¿Usted conoce acerca de los beneficios de la formalización de una empresa?

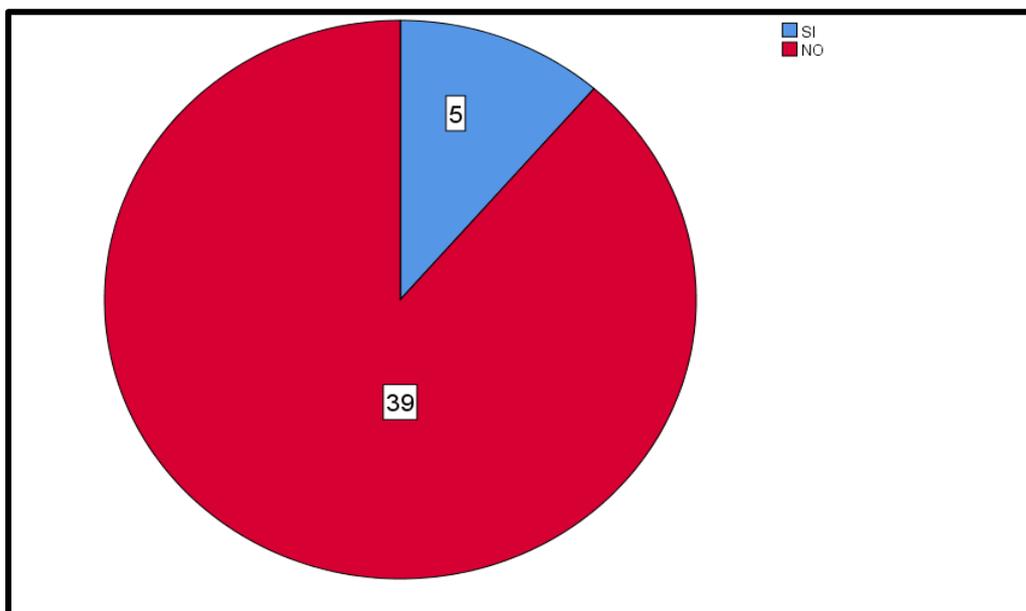


Figura 37. Beneficios de la formalización

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la figura 37 se puede observar que 39 comerciantes encuestados desconocen acerca de los beneficios de la formalización de su negocio, por otra parte, solo 5 comerciantes conocen acerca de ciertos beneficios que ofrece la formalización, como son el acceso al financiamiento, acceso al crédito fiscal, participación de licitaciones públicas, contratos con empresas formales y beneficios tributarios.

Además de la falta de medios y canales adecuados para instruir adecuadamente a los grupos informales, los beneficios que otorga la formalización actualmente no repelen: (1) Los elevados costos tributarios y laborales, (2) La tendencia a una estructura productiva de subsistencia de una gran cantidad de negocios informales y (3) La precaria conciencia tributaria del país.

9. ¿Usted conoce acerca de las obligaciones tributarias?

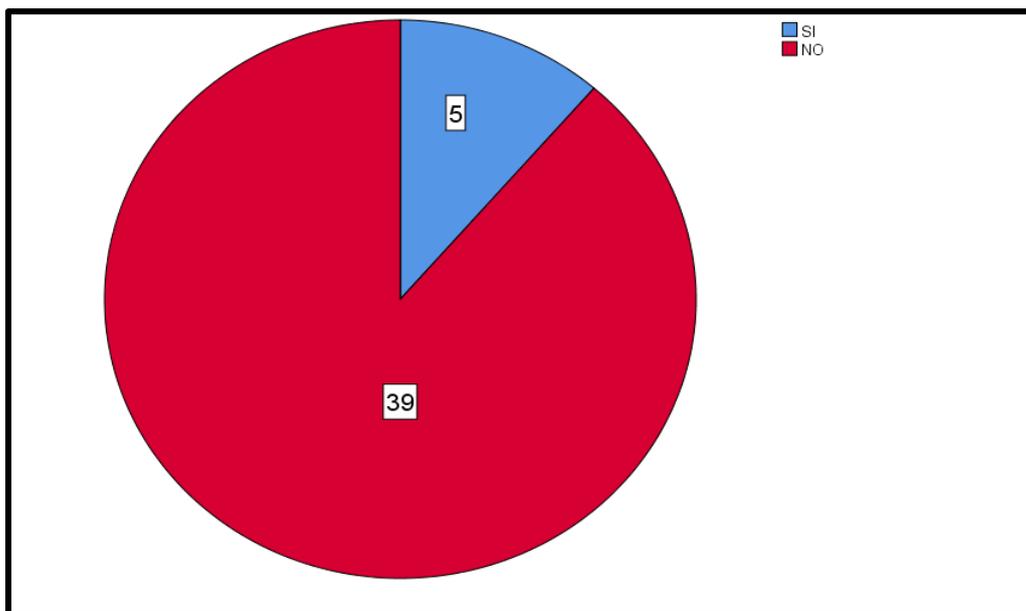


Figura 38. Obligaciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la figura 38 se observa que 39 comerciantes encuestados desconocen acerca de las obligaciones tributarias con el Estado, por el contrario, solo 5 comerciantes encuestados tienen conocimiento sobre sus obligaciones tributarias. De esta manera, se infiere que la Administración tributaria no logra tener éxito en el control y formalización de las clases populares informales; asimismo, se ratifica una ausencia de estrategias orientadas a la educación y conciencia de la ciudadanía sobre su rol fundamental en la actividad recaudatoria y en el crecimiento y desarrollo del país.

Con relación a lo señalado, la ineficiencia de las estrategias fiscales para contrarrestar la evasión tributaria se encuentra directamente relacionado con el nivel de credibilidad de las autoridades públicas y entidades del Estado. De esta manera, diversos casos de corrupción en la trayectoria de la Administración tributaria han conllevado a una crisis de conductas y valores en el marco del cumplimiento tributario; esto se ve reflejado en

la práctica tributaria de los comerciantes del mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo.

10. ¿Usted conoce las normas laborales del país?

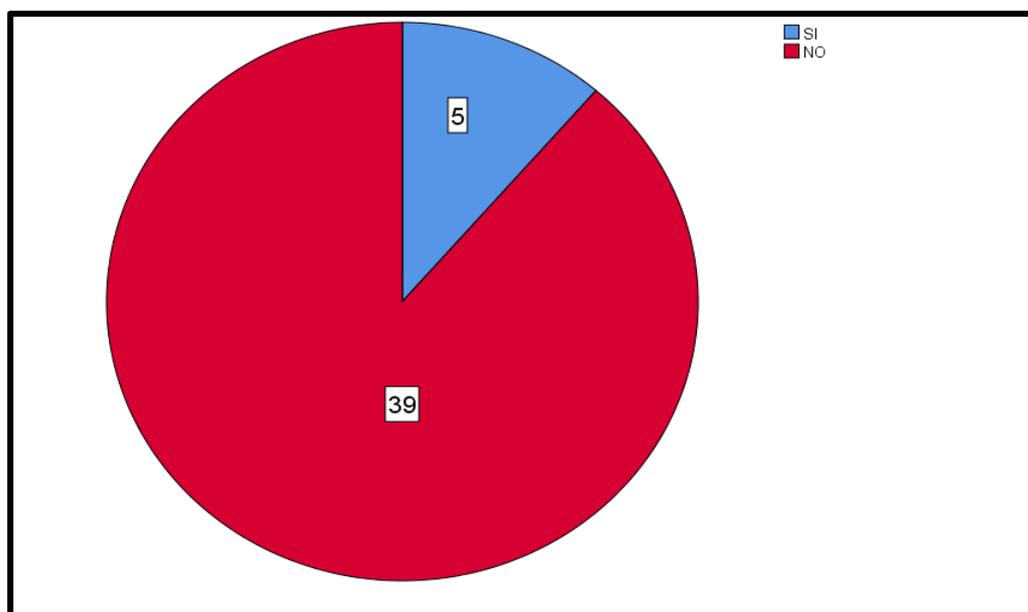


Figura 39. Normas laborales

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: La mayoría de comerciantes encuestados (39) desconocen acerca de las normas laborales del país, en comparación a solo 5 comerciantes que tienen conocimiento de la normativa laboral en el Perú. En efecto, podemos señalar que la informalidad laboral está directamente relacionada a la normatividad sumamente rígida que desincentiva la contratación formal, y por ende, genera un alto grado de desconocimiento en materia de obligaciones laborales, lo cual se ve reflejado en los comerciantes del mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo.

En concordancia a lo señalado, cabe destacar que existe una percepción negativa en relación a los beneficios de ser un trabajador formal, dado que los costos de la formalización laboral suelen ser usualmente asociados a una complejidad en el sistema

tributario, una desmedida y poco eficaz regulación laboral y elevados costos laborales. Asimismo, se debe de considerar la baja productividad de los trabajadores informales que no hace rentable la contratación formal.

Por otro lado, la ausencia de flexibilidad para la realización de ajustes en las plantillas de trabajadores conlleva a que las empresas no puedan resguardarse adecuadamente en periodos desfavorables, en donde resulta fundamental aplicar reducciones de la plantilla de trabajadores o modificaciones inmediatas de las mismas.

5.1.2. Resultados de la hipótesis específica número dos

La hipótesis específica número dos que enuncia: “La estrategia tributaria como incentivo tributario se relaciona de manera positiva en la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021”; obtuvo los siguientes resultados:

PRIMERO.- El cuestionario con el que se realizó la recolección de datos tiene un conjunto de ítems relacionados a las Estrategias tributarias; específicamente, en atención a la dimensión **Incentivos tributarios**, se desarrollaron los siguientes ítems:

- ¿Los trámites y procedimientos seguidos por la SUNAT son sencillos y rápidos?
- ¿Considera usted que las deducciones en los impuestos de manera progresiva incentivarían a que cumpla con sus obligaciones tributarias?
- ¿Estaría de acuerdo usted con la aplicación de multas severas a negocios lícitos que no se han formalizado?

En cuanto a la variable **Formalización** se tuvo:

- ¿Usted conoce los requisitos necesarios para formalizar su negocio?

- ¿Usted conoce acerca de los beneficios de la formalización de una empresa?
- ¿Usted conoce acerca de las obligaciones tributarias?
- ¿Usted conoce las normas laborales del país?

SEGUNDO.- Los resultados obtenidos acerca de los Incentivos tributarios fueron los siguientes:

4. ¿Los trámites y procedimientos seguidos por la SUNAT son sencillos y rápidos?

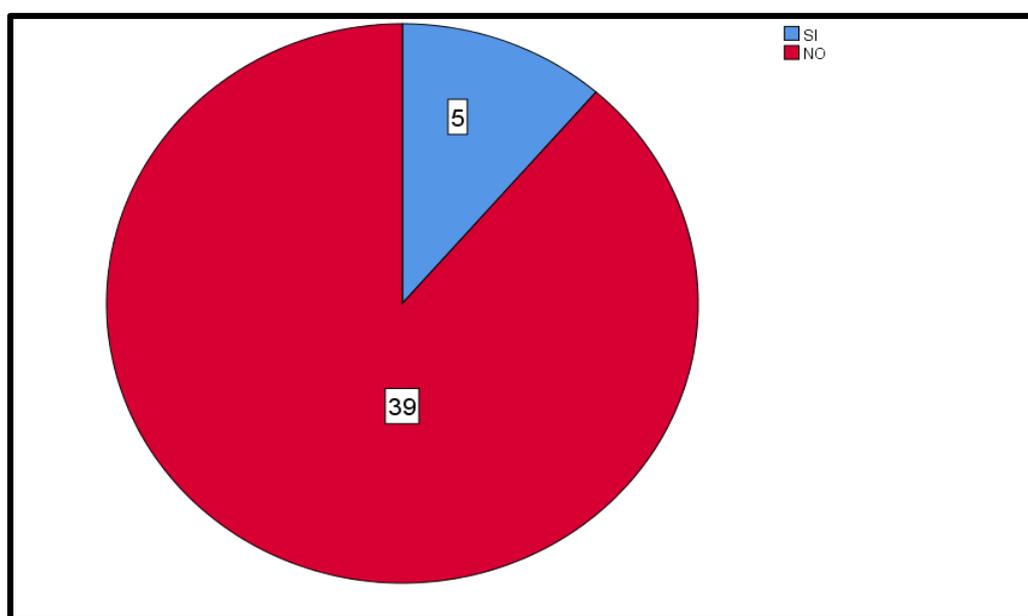


Figura 40. Trámites y procedimientos de SUNAT

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la figura 40 se observa que 39 comerciantes encuestados consideran que los trámites y procedimientos llevados a cabo por SUNAT son engorrosos y prolongados, por otra parte, tan solo 5 comerciantes encuestados consideran que la tramitación es rápida y sencilla. Tal y como se aprecia en las bases teóricas, según un reporte brindado por la Cámara de Comercio de Lima (CCL) y presentado por el diario Gestión (2016), dentro de las barreras burocráticas más críticas de SUNAT se encuentran: (1) Multas y costos elevados, (2) Excesiva documentación y (3) Otros trámites. No obstante, factores tales como la “Excesiva documentación”,

“Demora en los Trámites” y “Duplicidad de trámites en diversas instituciones” representan un 36% del total de reclamos para el año 2016.

A pesar de la burocracia persistente, la generación del RUC suele ser rápida; sin embargo, el proceso de tramitación para la obtención de licencias de funcionamiento a cargo de entidades asociadas tales como gobiernos locales y municipalidades deja mucho que desear. Dentro de los aspectos más notorios, se encuentra la falta de uniformización de procesos y costos de licenciamiento por parte de las municipalidades, lo que obstaculiza los procesos de apertura de nuevas sucursales en ciudades o regiones distintas a las de su origen, convirtiéndose de esta manera en un motivo contundente para volver a la informalidad.

5. ¿Considera usted que las deducciones en los impuestos de manera progresiva incentivarían a que cumpla con sus obligaciones tributarias?

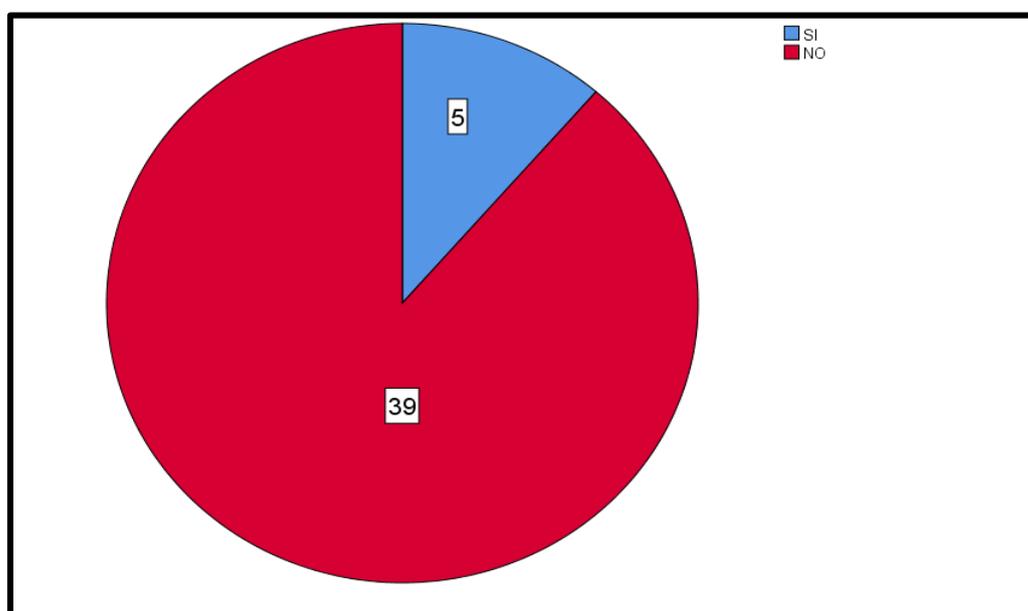


Figura 41. Deducciones en los impuestos

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la figura 41 se observa que 39 comerciantes consideran que las deducciones en los impuestos de manera progresiva no incentivarían al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en comparación a solo 5 comerciantes que consideran que es un buen incentivo para cumplir con sus obligaciones tributarias. Desde la perspectiva de la mayoría de comerciantes informales del Mercado Ovalo de Chanchamayo, el manejo de una economía de subsistencia no requiere del cumplimiento de obligaciones tributarias, por lo cual sigue resultando ineficiente los esfuerzos para reducir el nivel de incumplimiento tributario de este sector, ello a pesar de una reducción progresiva de la carga tributaria. Por otro parte, desde el ámbito de la recaudación tributaria, la deducción de impuestos y todo lo relacionado a los beneficios tributarios surgieron como mecanismos temporales para repercutir en la reactivación económica y empresarial, no obstante, su aplicación continúa y desmedida sigue generando una reducción de los ingresos tributarios que ya se encontraban mermados.

6. ¿Estaría de acuerdo usted con la aplicación de multas severas a negocios lícitos que no se han formalizado?

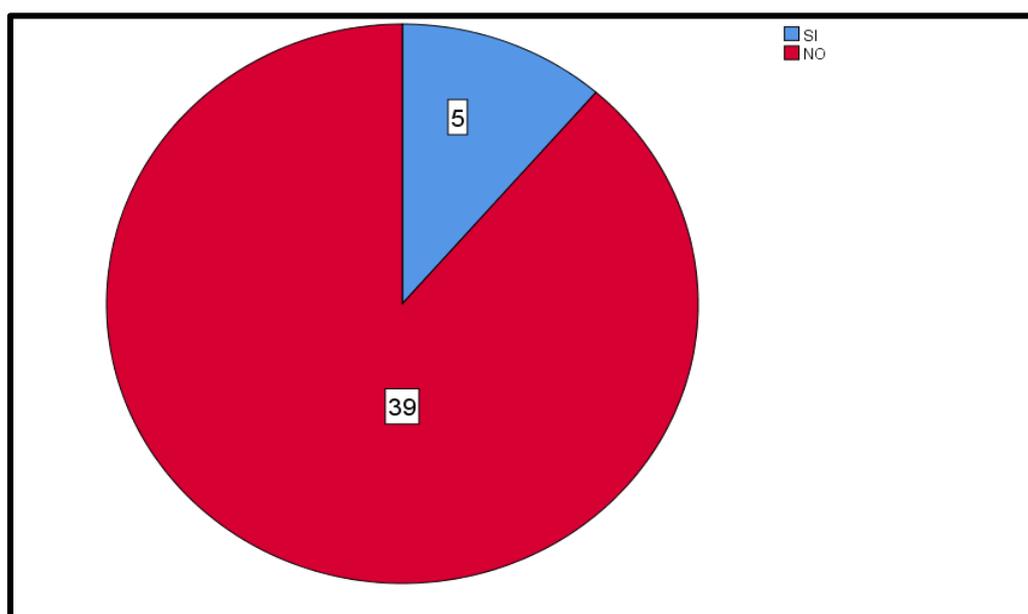


Figura 42. Multas

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la figura 42 se observa que 39 comerciantes encuestados no están de acuerdo con la aplicación de multas a negocios no formalizados, en contraste, tan solo 5 comerciantes del Mercado Ovalo de Chanchamayo concuerdan con la aplicación de multas a este tipo de negocios. Actualmente se identifica una disparidad entre las multas aplicadas al sector formal y el sector informal, esto debido a una centralización del sistema de fiscalización estatal que solo se concentra en el empresariado formal, dejando de lado al sector informal.

En virtud de lo mencionado, ambas partes adolecen las consecuencias de una mala praxis de un inadecuado sistema de fiscalización, lo que conlleva a que: (1) El sector formal se encuentre limitado a la contratación de nuevos trabajadores a causa de los altos costos de la legislación laboral y las rígidas fiscalizaciones, lo que afecta la competitividad del sector, (2) La informalidad resulta barata, por lo cual, la aplicación de multas seguirá resultando ineficiente para incentivar la formalización del sector informal, de este modo, los emprendimientos informales continuaran evadiendo reportes de sus ingresos y brindando puestos de trabajo en condiciones inseguras.

TERCERO.- Con el propósito de evitar cualquier tipo de redundancia en el desarrollo del presente trabajo de investigación, se comunica que el análisis de la variable Formalización puede ser verificada en la presentación de resultados de la hipótesis específica número uno.

5.2. Contrastación de hipótesis

5.2.1. Contrastación de la hipótesis específica número uno

En virtud de haberse presentado los resultados correspondientes a la hipótesis específica número uno, se procederá a contrastar dichos resultados, ello con la finalidad de CONFIRMAR

o RECHAZAR la hipótesis que enuncia: “La estrategia tributaria como cultura tributaria se relaciona de manera positiva en la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021”; de modo que se presentan los siguientes argumentos:

PRIMERO.- De manera resumida, los resultados de la dimensión Cultura tributaria fueron los siguientes:

- 39 comerciantes del mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo perciben que SUNAT y organismos del estado asociados no realizan esfuerzos por difundir la Cultura tributaria; en otros términos, las instituciones responsables no contribuyen en la educación de los ciudadanos sobre sus derechos y deberes en relación al cumplimiento voluntario de sus obligaciones dentro del marco de la legalidad. Por otra parte, sólo 5 comerciantes encuestados reconocen que SUNAT y organismos asociados se preocupan por difundir la cultura tributaria, evidenciando un nivel de desatención por parte de las entidades correspondientes.
- 39 comerciantes no recibieron ningún tipo de orientación en materia de temas tributarios por parte de SUNAT; de modo que se identifica cierto nivel de despreocupación y abandono por parte de SUNAT para informar acerca de las leyes y normas que rigen el código tributario. Por otra parte, 5 comerciantes afirman haber recibido cierta orientación de temas tributarios por parte de SUNAT, no obstante, la presencia de la economía informal en el mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo afecta el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias de los comerciantes.
- 39 comerciantes no tienen cultura tributaria, por lo cual no existe una motivación intrínseca de pagar impuestos, de manera que prevalece una conducta adversa al pago de tributos, derivándose en diversas formas de incumplimiento. Por otra parte, tan solo

5 comerciantes encuestados afirman tener cultura tributaria, por tanto son más conscientes del cumplimiento de sus obligaciones tributarias

SEGUNDO.- De forma concisa, los resultados de la variable Formalización fueron los siguientes:

- Todos los comerciantes del mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo desconocen acerca de los requisitos para formalizar su negocio; de esta manera se identifica una falta de capacidad por parte de SUNAT y organismos asociados para brindar acompañamiento y facilidades en los trámites administrativos de formalización.
- 39 comerciantes encuestados desconocen acerca de los beneficios de la formalización de su negocio, a causa de la falta de medios y canales adecuados para instruir adecuadamente a los grupos informales. Por otra parte, solo 5 comerciantes conocen acerca de ciertos beneficios que ofrece la formalización, como son el acceso al financiamiento, acceso al crédito fiscal, participación de licitaciones públicas, contratos con empresas formales y beneficios tributarios.
- 39 comerciantes encuestados desconocen acerca de las obligaciones tributarias con el Estado, por el contrario, solo 5 comerciantes encuestados tienen conocimiento sobre sus obligaciones tributarias. De esta manera, se infiere que la Administración tributaria no logra tener éxito en el control y formalización de las clases populares informales; asimismo, se ratifica una ausencia de estrategias orientadas a la educación y conciencia de la ciudadanía sobre su rol fundamental en la actividad recaudatoria y en el crecimiento y desarrollo del país.
- 39 comerciantes encuestados desconocen acerca de las normas laborales del país, en comparación a solo 5 comerciantes que tienen conocimiento de la normativa laboral en el Perú. En efecto, podemos señalar que la informalidad laboral está directamente

relacionada a la normatividad sumamente rígida que desincentiva la contratación formal, y por ende, genera un alto grado de desconocimiento en materia de obligaciones laborales, lo cual se ve reflejado en los comerciantes del mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo.

TERCERO.- A fin de determinar la existencia de independencia entre la variable Formalización y Cultura tributaria, se hizo uso de la prueba Chi cuadrado, la cual arrojo lo siguiente:

Tabla 1. Prueba de Chi-cuadrado entre la variable Formalización y la dimensión Cultura tributaria

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	44,000 ^a	1	,000		
Corrección de continuidad	34,632	1	,000		
Razón de verosimilitud	31,157	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	43,000	1	,000		
N de casos válidos	44				

Fuente: Elaboración propia

En donde:

Ho: No Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

H1: Si Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

Interpretación: La prueba de Chi-cuadrado se establece como una prueba de hipótesis que implica comprobar si las frecuencias observadas se ajustan a las frecuencias esperadas en función a la hipótesis nula. En tal sentido, cuando el p-valor resulta mayor o igual al 0.05 se acepta la Ho, es decir, no existe relación y por ende ninguna variable ejerce influencia una sobre

otra, por otra parte, en caso que el p-valor sea menor a 0.05 se rechaza la H_0 , es decir, existe dependencia. En vista de lo mencionado, a luz de la prueba de Chi-cuadrado se observa que el p-valor (sig) viene a ser 0.000, el cual es menor que el nivel significancia 0.05; por ende se debe de rechazar la hipótesis nula, debido a que existe una relación positiva.

En conclusión, como se pudo observar previamente, 39 comerciantes encuestados afirman que SUNAT y organismos asociados no realizan esfuerzos por difundir de manera adecuada la Cultura tributaria, además de no brindar ningún tipo de orientación sobre temas tributarios lo que deriva en diversas formas de incumplimiento por parte de los comerciantes, asimismo, en la Tabla 1 se observa una relación positiva en relación a la variable Formalización y la dimensión Cultura tributaria, no obstante, esto se traduce como un indicador negativo para SUNAT y organismos asociados a este debido a que el ítem “No” ha sido prevalente en la variable y dimensión correspondiente.

Ello evidencia que: (1) SUNAT y organismos asociados a este carecen del alcance y los canales de comunicación adecuados para brindar la información y condiciones que requieren los comerciantes para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones tributarias con el Estado. (2) SUNAT no informa, no asesora, ni capacita de manera íntegra a las clases económicas más populares de manera que la economía informal en el mercado Ovalo de la provincia de Chanchamayo sigue afectando el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias de los comerciantes. (3) SUNAT no presta atención a las creencias, aptitudes, percepciones y conductas de las clases populares para llevar a cabo sus políticas tributarias, debido a lo cual se reduce el nivel de cultura tributaria y se agrava el incumplimiento tributario y la aparición de la informalidad.

Finalmente, por medio de la prueba de hipótesis, el cual arrojo un p-valor (sig) de 0.000, menor al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis H_0 , lo que resulta en una dependencia entre la variable Formalización y la dimensión Cultura tributaria. De modo que, SE CONFIRMA, la primera hipótesis específica que formula: La estrategia tributaria como cultura tributaria **se relaciona de manera positiva** en la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

5.2.2. Contrastación de la hipótesis específica número dos

Tras haberse presentado los resultados correspondientes a la hipótesis específica número dos, se procederá a contrastar dichos resultados, ello con la finalidad de CONFIRMAR o RECHAZAR la hipótesis que enuncia: “La estrategia tributaria como incentivo tributario se relaciona de manera positiva en la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021”; de tal forma se presentan los siguientes argumentos:

PRIMERO.- De manera sucinta, los resultados de la dimensión Incentivos tributarios fueron los siguientes:

- 39 comerciantes encuestados consideran que los trámites y procedimientos llevados a cabo por SUNAT son engorrosos y prolongados, por otra parte, tan solo 5 comerciantes encuestados consideran que la tramitación es rápida y sencilla. Dentro de las barreras burocráticas que mayores reclamos han presentado se encuentran: Las multas y costos elevados, la excesiva documentación y otros trámites.
- 39 comerciantes consideran que las deducciones en los impuestos de manera progresiva no incentivarían al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en comparación a solo 5 comerciantes que consideran que es un buen incentivo para cumplir con sus obligaciones tributarias. Desde la perspectiva de la mayoría de comerciantes

informales, el manejo de una economía de subsistencia no requiere del cumplimiento de obligaciones tributarias, por lo cual sigue resultando ineficiente los esfuerzos por reducir el incumplimiento tributario de este sector. Desde el ámbito de la recaudación tributaria, la deducción de impuestos surgió como un mecanismo temporal para reactivar ámbito económico y empresarial, no obstante, su aplicación desmedida ha generado una reducción de los ingresos tributarios que ya se encontraban mermados.

- 39 comerciantes encuestados no están de acuerdo con la aplicación de multas a negocios no formalizados, en contraste, tan solo 5 comerciantes del Mercado Ovalo de Chanchamayo concuerdan con la aplicación de multas a este tipo de negocios. Así pues, se identifica una disparidad entre las multas aplicadas al sector formal y el sector informal, esto debido a una centralización del sistema de fiscalización estatal que solo se concentra en el empresariado formal, dejando de lado al sector informal.

SEGUNDO.- El resumen de resultados de la variable Formalización pueden ser revisado en la contratación de la hipótesis específica número uno a fin de evitar redundancias.

TERCERO.- A fin de determinar la existencia de independencia entre la variable Formalización e Incentivos tributarios, se realizó la prueba de Chi cuadrado, la cual arrojo lo siguiente:

Tabla 2. Prueba de Chi-cuadrado entre la variable Formalización y la dimensión Incentivos tributarios

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	44,000 ^a	1	,000		
Corrección de continuidad ^b	34,632	1	,000		
Razón de verosimilitud	31,157	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	43,000	1	,000		
N de casos válidos	44				

Fuente: Elaboración propia

En donde:

Ho: No Existe relación positiva entre los incentivos tributarios y la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

H1: Si Existe relación positiva entre los incentivos tributarios y la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

Interpretación: A luz de la prueba de Chi-cuadrado se observa que el p-valor (sig) viene a ser 0.000, el cual es menor que el nivel significancia 0.05; por ende se debe de rechazar la hipótesis nula, debido a que existe una relación positiva.

En conclusión, como se pudo observar previamente, 39 comerciantes encuestados afirman que los trámites y procedimientos llevados a cabo por SUNAT son engorrosos y prolongados, asimismo, las deducciones progresivas de los impuestos y las multas aplicadas no incentivan al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ni a la formalización de los comerciantes. En la Tabla 2 se observa una relación positiva en relación a la variable Formalización y la dimensión Incentivos tributarios, no obstante, esto se traduce como un indicador negativo para SUNAT y organismos asociados a este debido a que el ítem “No” ha sido prevalente en la variable y dimensión correspondiente.

De tal suerte, se evidencia que: (1) Elementos tales como la excesiva documentación y demora en los trámites se representan como los factores que generan una gran barrera burocrática en SUNAT. (2) El manejo de una economía de subsistencia impide el cumplimiento de las obligaciones tributarias como tal, asimismo, las deducciones en los impuestos de manera desmedida solo genera una reducción continua de los ingresos tributarios. (3) Se identifica una disparidad entre las multas aplicadas al sector formal y el sector informal, esto debido a una

centralización del sistema de fiscalización estatal que solo se concentra en el empresariado formal, dejando de lado al sector informal.

Finalmente, por medio de la prueba de hipótesis, el cual arrojó un p-valor (sig) de 0.000, menor al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis H_0 , lo que resulta en una dependencia entre la variable Formalización y la dimensión Incentivos tributarios. De modo que, SE CONFIRMA, la segunda hipótesis específica que formula: La estrategia tributaria como incentivo tributario **se relaciona de manera positiva** en la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Después de haberse contrastado cada una de las hipótesis específicas, resulta necesario brindar un análisis y discusión de resultados con fundamentos sólidos, congruentes y lógicos, asimismo, el desarrollo de este apartado permitirá brindar una solución acorde a la hipótesis general formulada, la cual enuncia: “Las estrategias tributarias se relacionan significativamente con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021”, de tal suerte que se presentan los siguientes argumentos:

En vista de la hipótesis específica número uno que enuncia: “La estrategia tributaria como cultura tributaria **se relaciona de manera positiva** en la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021”, se confirma que la administración tributaria no brinda las condiciones ni la confiabilidad necesaria para que se establezca la cultura tributaria, por lo cual, el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias se ven afectados. (Cabrera, 2007)

En concordancia al antecedente de investigación titulado “Importancia de la cultura tributaria”, por Vega & Vásquez (2019), se determina que la cultura tributaria es un pilar fundamental en la recaudación de tributos y el sostenimiento del gasto público, debido a lo cual, resulta indispensable concientizar a la población en el cumplimiento tributario con el propósito de disminuir los altos niveles de evasión y desarrollar mayor inversión social y económica en beneficio del país. Por otra parte, en la investigación titulada “Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar la contabilidad perteneciente a los segmentos de micro empresas y pequeñas empresas en el Ecuador” por Palacios (2017), se coincide en que la mayoría de los contribuyentes informales

perciben a las obligaciones tributarias tan solo como el cumplimiento de pago de tributos, esto debido a un desconocimiento total de sus deberes y derechos como contribuyentes, comprobándose así un nivel deficiente respecto a su cultura tributaria. Finalmente, tras un análisis y procesamiento estadístico por medio de la prueba de Chi-cuadrado, se revelo una relación positiva entre la variable Formalización y la dimensión Cultura tributaria, por lo cual confirmamos la hipótesis específica número uno.

Dentro de los efectos más importantes, se tiene que una adecuada difusión de la cultura tributaria no solo cumpliría con los objetivos de la recaudación fiscal, sino también con la concientización de los ciudadanos para establecer una conducta de cumplimiento en relación a sus obligaciones tributarias, reconociendo su rol fundamental con el país y su desarrollo.

Por tal motivo, exhortamos a los expertos e investigadores en materia tributaria que sigan promoviendo estrategias y propuestas en relación al desarrollo oportuno de políticas tributarias que permitan aminorar las malas prácticas tributarias, además de promover e incentivar la conciencia y cultura tributaria en grupos informales de todo el país.

Respecto a la contrastación de la hipótesis específica número uno, se utilizó la prueba de Chi - cuadrado, la cual arrojó un p-valor (sig) de 0.000 que permitió rechazar la H_0 , lo que se traduce en una dependencia de la variable Formalización y la dimensión Cultura tributaria, CONFIRMÁNDOSE de esta manera la primera hipótesis específica.

Cabe señalar que el desarrollo de la investigación se ha visto limitado por la disposición de fuentes de información libros y artículos científicos relacionados a la tributación en el

ámbito nacional. Por otra parte, debido a las restricciones interpuestas a causa de la pandemia, la comunicación e interacción con los comerciantes del Ovalo de Chanchamayo se vio limitada.

En vista de todo lo mencionado, se resuelve que SUNAT y organismos asociados a este carecen de los medios de comunicación para informar, capacitar y brindar las condiciones apropiadas que requieren los comerciantes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado. Además se resuelve que SUNAT no considera las creencias, aptitudes, percepciones y conductas de las clases populares para el desarrollo de sus políticas tributarias, debido a lo cual se reduce el nivel de cultura tributaria y se agrava el incumplimiento tributario y la aparición de la informalidad.

Con relación a la hipótesis específica número dos que enuncia: “La estrategia tributaria como incentivo tributario **se relaciona de manera positiva** en la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021”, se confirma que los incentivos tributarios promueven la creación y ayuda tributaria a nuevas empresas o sectores dañados para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la formalización voluntaria, además de impulsar a ciertas áreas productivas en zonas geográficas para incrementar el desarrollo económico o social a nivel nacional. No obstante, también se valida lo señalado por el autor Ramirez (2017) quien establece que los incentivos tributarios no deben ser permanentes ya que no resuelven problemas de crecimiento e inversión empresarial encubriendo las causas reales del problema.

En concordancia a la investigación titulada “Formalización y el acceso a créditos financieros para los pequeños empresarios”, por Ramos (2019), se determina que los trámites burocráticos, cargas tributarias y laborales que presenta el proceso formalización son un

impedimento que desmotivan a los emprendedores y obstaculizan los beneficios que pretenden otorgar los incentivos tributarios. De forma similar, en la investigación titulada “Estrategia tributaria para mejorar el proceso de recaudación del impuesto sobre actividades económicas en el comercio informal no ambulante del municipio Libertador del estado Aragua”, por García (2016), se resuelve que los altos costos de formalidad y el riesgo asociado a la nueva empresa son factores determinantes para operar en la informalidad, además de la falta de atención hacia la comunidad informal por parte de la Administración tributaria.

Cabe señalar que los incentivos tributarios son positivos en la medida de que la desconfianza de los contribuyentes, el costo de la formalidad y las barreras burocráticas sean reducidas, de esta manera los ciudadanos pueden percibir positivamente la ayuda tributaria.

Así pues, exhortamos a la administración tributaria a idear y desarrollar exoneraciones, deducciones y tratamientos especiales que permitan reducir efectivamente el incumplimiento tributario y que no generen a largo plazo gastos tributarios que sean insostenibles para el Estado.

En relación a la contrastación de la hipótesis específica número dos, se utilizó la prueba de Chi - cuadrado, la cual arrojó un p-valor (sig) de 0.000 que permitió rechazar la H_0 , lo que resulta en una dependencia de la variable Formalización y la dimensión Incentivos tributarios, CONFIRMÁNDOSE de esta manera la segunda hipótesis específica.

En virtud de todo lo mencionado, se resuelve que elementos tales como la excesiva documentación y demora en los trámites representan una gran barrera burocrática en SUNAT, además de la alta centralización del sistema de fiscalización estatal con el empresariado formal.

Asimismo, las deducciones en los impuestos y la aplicación de multas no tienen un gran impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Ovalo de Chanchamayo, dado que coexisten en una economía de subsistencia.

Finalmente, tras la recopilación y análisis de los resultados, y la confirmación ambas hipótesis específicas por medio de su contrastación es que se CONFIRMA la hipótesis general que enuncia: Las estrategias tributarias **se relacionan de manera positiva** con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.

CONCLUSIONES

1. A luz de la prueba de Chi-cuadrado, las estrategias tributarias se relacionan de manera positiva con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021; sin embargo, a la actualidad los planes de acción y políticas tributarias aplicadas por SUNAT y entes asociados son deficientes, de modo que prevalece una conducta social adversa a la formalización, manifestándose en diversas formas de incumplimiento.
2. Respecto a la cultura tributaria, se concluye que SUNAT no considera las creencias, aptitudes, percepciones y conductas de los grupos informales para el desarrollo de sus políticas tributarias, en consecuencia no se desarrolla un nivel de cultura y conciencia apropiada que favorezca el cumplimiento tributario como tal, dando pase de esta manera a la informalidad.
3. En relación a los incentivos tributarios, se concluye que las deducciones en los impuestos y la aplicación de multas no tienen un gran impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Ovalo de Chanchamayo debido a la presencia de una economía de subsistencia.
4. Se concluye que la excesiva documentación, demora en el proceso de tramitación, la falta de uniformidad en los procesos y las multas y costos elevados representan una gran barrera burocrática en SUNAT, debido a lo cual gran mayoría de los comerciantes del mercado Ovalo de Chanchamayo optan por el incumplimiento, evasión o fraude tributario.

RECOMENDACIONES

1. Actualmente, las estrategias y políticas tributarias están orientadas únicamente a reducir el incumplimiento tributario, no obstante, siguen persistiendo escenarios informalidad en el mercado Ovalo de Chanchamayo, por tal motivo resulta necesario redirigir las estrategias tributarias y planes de acción futuros hacia la mejoría y formación de la conducta del contribuyente; en otros términos, la educación acerca del rol social de la tributación y sus procesos conllevaría hacia una postura favorable del contribuyente en relación al cumplimiento tributario, y opuesto a las malas prácticas tributarias.
2. La imagen institucional de la administración tributaria juega un rol muy importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin embargo, el desarrollo de la cultura tributaria en el sector informal requiere del desarrollo de la conciencia tributaria, a base de valores éticos y morales con el propósito de crear un vínculo de corresponsabilidad entre el ciudadano y el Estado; para ello resulta necesario el adecuado manejo de los medio de información para informar, instruir, educar y capacitar de manera íntegra a los grupos informales.
3. Para promover de forma adecuada la cultura tributaria, los programas nacionales y centros de desarrollo empresarial deben de incorporar recursos educativos que permitan la incorporación de profesionales capacitados para la enseñanza e inculcación de la cultura tributaria.
4. La barreras burocráticas de la Administración Tributaria y el uso desmedido de los beneficios tributarios impiden que el cumplimiento tributario sea voluntario, por lo cual, resulta necesaria la descentralización y uniformización de procesos de SUNAT y entidades asociadas a este, con el propósito de tener un mayor alcance de los grupos informales; asimismo, la simplificación administrativa debe de estar acompañada de

una mejoría de la imagen institucional de la administración tributaria con el propósito de otorgar mayor confianza a los futuros contribuyentes.

5. A pesar del crecimiento económico de la última década, Perú sigue manteniendo altos niveles de informalidad laboral, dada esta problemática, se sugiere una simplificación de las normal laborales existentes, además de una fiscalización laboral más flexible que brinde un soporte y acompañamiento empresarial integral para la adecuada formalización laboral; asimismo se recomienda brindar una mayor flexibilidad en los contratos a tiempo indeterminado para brindar mayores oportunidades de cambio a empresas pertenecientes a un entorno agresivo, además de asegurar la permanencia legal de los trabajadores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aldana S. y Paucar E. (2014). Análisis de estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la Intendencia Regional – Junín. (Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú). Recuperado de

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3319/Aldana%20GomezPaucar%20Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Amasifuen M. (2015) Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for business, 1(1), 73-90.

Ataliba (c.p. Neira M., 2019) La Cultura Tributaria en la Recaudación de los Tributos. Polo del Conocimiento, 4(8), 203-212.

Aguayo J., (c.p. Ataliba, sf) La obligación tributaria y el Pago: Antes del inicio de la cobranza Coactiva en la Legislación Peruana. Revista Derecho & Sociedad, 43, 239-254

Aguayo J., (c.p. Giuliani, sf,). La obligación tributaria y el Pago: Antes del inicio de la cobranza Coactiva en la Legislación Peruana. Revista Derecho & Sociedad, 43, 239-254

Aguayo J., (c.p. Ferreiro, sf) La obligación tributaria y el Pago: Antes del inicio de la cobranza Coactiva en la Legislación Peruana. Revista Derecho & Sociedad, 43, 239-254

Aguayo J., (c.p. Altamirano, sf) La obligación tributaria y el Pago: Antes del inicio de la cobranza Coactiva en la Legislación Peruana. Revista Derecho & Sociedad, 43, 239-254

Ameida D. (2001). Curso de legislación corporativa: una aproximación jurídico-practico. Ecuador

Administración tributaria (2017). SUNAT identifica más de 200 beneficios e incentivos fiscales. [Web-Blog]. Recuperado de:
<https://elperuano.pe/noticia-sunat-identifica-mas-200-beneficios-e-incentivos-fiscales-57083.aspx#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20Superintendencia%20Nacional%20de,azar%20y%20apuestas%2C%20y%20construcci%C3%B3n.>

Arias F. (2006). Técnicas e instrumentos de investigación

Balcázar E. (2018). Estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso para la disminución de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes. (Tesis de Posgrado, Universidad de Señor de Sipán). Recuperado de
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4629/Balcazar%20Paiva.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bumerán (2019). Obligaciones laborales que no se cumplen en el Perú. [Web-Blog]. Recuperado de
<https://www.bumeran.com.pe/noticias/11-obligaciones-laborales-no-se-cumplen-peru/>

Bravo C. (2003). Fundamentos de derecho tributario. Perú: Palestra Editores

Betita J. (2019). ¿Qué reformas tributarias deberían incluirse en Perú para reducir la informalidad? [Web-Blog]. Recuperado de:

<https://gestion.pe/economia/reformas-tributarias-deberian-incluirse-peru-reducir-informalidad-256163-noticia/?ref=gesr>

Bernal C. (2015). Metodología de la investigación. Sabana: Pearson educación

Código tributario. Decreto Supremo N° 135-99-EF. (Publicada 19/08/1999).

Castillo S. y Castillo P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa: Dominio de las ciencias, 2 (3), 149-162

Cabrera H. (2007). Unidos para trabajar, con valores de vida para una sociedad educadora.

Recuperado de:

www.armoniafamiliarperu.org/docs/pobreza_moral.html

Cortázar (c.p. Castillo S., et al, 2016) Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. Dominio de las Ciencias, 2(esp), 149-162.

Castillo S. y Castillo P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. Dominio de las Ciencias, 2(esp), 149-162.

Cabanellas G. Diccionario jurídico elemental. 121

Consulting (2019). Obligaciones laborales. [Web-Blog]. Recuperado de

<https://consultingperu.com.pe/obligaciones-laborales-lo-que-se-viene-para-el-2020/>

Diario GESTIÓN (2018). Incumplimiento de obligaciones tributarias le cuesta al Estado S/ 56, 000 millones. [Web-Blog]. Recuperado de

<https://gestion.pe/economia/sunat-incumplimiento-obligaciones-tributarias-le-cuesta-s-56-000-millones-250091-noticia/?ref=signwall>

Diario GESTIÓN (2018). SUNAT: 50% de beneficios tributarios están en sectores de Educación, Financiero y Agropecuario. [Web-Blog]. Recuperado de

<https://gestion.pe/economia/sunat-50-beneficios-tributarios-sectores-educacion-financiero-agropecuaria-231862-noticia/?ref=gesr>

Diario GESTIÓN (2017). Principales beneficios tributarios. [Web-Blog]. Recuperado de

<https://gestion.pe/economia/sunat-peru-hay-200-beneficios-tributarios-150513-noticia/?ref=gesr>

Diccionario de la Lengua Española (2016). Definición de formalizar. Larousse Editorial

Diccionario Enciclopédico (2009). Definición de formalizar. Larousse Editorial, (1)

Enciclopedia jurídica (2020). Obligación. [Web-Blog]. Recuperado de

<http://www.encyclopediajuridica.com/d/obligaci%C3%B3n/obligaci%C3%B3n.htm>

García J. (2016). Estrategia tributaria para mejorar el proceso de recaudación del impuesto sobre actividades económicas en el comercio informal no ambulante del municipio Libertador del estado Aragua. (Tesis de Pregrado, Universidad de Carabobo).

González M. y Gancedo I. (2017). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. Revista Cofin Habana 10 (1), 126-141, ISSN: 2073-6061. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>

Gonzales E. (2017). La casi imposible formalización en el Perú. [Web-Blog]. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/economiaperuana/2017/09/13/la-casi-imposible-formalizacion-en-el-peru/>

Golía J. (c.p. Mendoza F., et al, 2016). Correlación entre la cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso universidad estatal de Sonora. Revista Global de Negocios, 4(1), 61-76.

García C. (2012) El concepto de tributo. España: Marcial Pons.

Giarrizo V. y Brudersohn S. (2013). Premiar al buen contribuyente. Un recorrido por los incentivos positivos aplicados en Argentina para mejorar el cumplimiento fiscal. DAAPGE, 20, 7-48

Grant M., Mejía F., y García E. (2015). La concientización fiscal de los contribuyentes como base para formar la cultura tributaria en México. Ciencia Administrativa, 2, 144-150

Hernández R. (2014). Metodología de la investigación. México: Editorial Mc Graw Hill

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México: MCGrawHill.

Ingunza A. (sf) La Administración Tributaria en la Historia del Perú. [Web-blog] Recuperado de:

<https://digired.net/entregables/sunat/boletin/node/318#:~:text=%E2%80%9CTributo%E2%80%9D%20proviene%20del%20lat%C3%ADn%E2%80%9C,sistemas%20de%20reciprocidad%20y%20redistribuci%C3%B3n.>

Jiménez V. (c.p. Álvarez M., et al, 1992). Concepto de cultura en el siglo XVIII.

Latapi M. (2011). Obligaciones laborales. [Web-Blog]. Recuperado de <http://mcontable.blogspot.com/2011/12/obligaciones-laborales.html>

Landa A., (2006). Los principios tributarios en la Constitución de 1993. Una perspectiva constitucional, en temas de derecho tributa y de derecho público, Lima: Palestra Editores, 41

Manayay J. y Quesquén D. (2019). Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo. (Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo). Recuperado de <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/5456/BC-4041%20MANAYAY%20GUEVARAQUEQUEN%20CHOZO.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Macera D. (2017). “La esencia de la formalidad es que ayude a la productividad de los trabajadores”. [Web-Cámara de Comercio]. Recuperado de

<https://www.ipe.org.pe/portal/la-esencia-de-la-formalidad-es-que-ayude-a-la-productividad-de-los-trabajadores/>

Montero M. (2013). Aspectos fiscales de las donaciones a entidades sin fines de lucro en Estado Unidos: Revista de economía pública, social y cooperativa, 79, 193-218

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial

Mendoza A. (2019). Beneficios tributarios: Problema fiscal pendiente. Oxfam, 1. Recuperado de

https://cngcdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fspublic/file_attachments/Beneficios_Tributarios_2019.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2019). Marco Macroeconómico Multianual 2020-2023

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (2007). Guía de Constitución y formalización de empresas. Recuperado de

https://www.apcpyme.org.pe/ima_biblioteca/guiaformalizaempresas.pdf

Ministerio de la Producción (sf). Formalización empresarial. [Web-Blog]. Recuperado de

<http://www.crecemype.pe/portal/images/stories/files/pdf/gestionando-mi-empresa/formalizacion.pdf>

Ortiz A. (2019). ¿Qué es estrategia? [Web-Blog]. Recuperado de

<https://pcweb.info/que-es-estrategia/>

O 'Hará (c.p. Suarez, 2019). Lo que prepara SUNAT: calificación a las empresas según nivel de cumplimiento tributario. [Web-Blog]. Recuperado de

<https://gestion.pe/economia/sunat-calificara-a-las-empresas-segun-nivel-de-cumplimiento-tributario-noticia/?ref=gesr>

Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017). Formalización empresarial. EESE business créate Jobs. Recuperado de

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf

Palacios A. (2017). Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar la contabilidad perteneciente a los segmentos de micro empresas y pequeñas empresas en el Ecuador. (Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador). Recuperado de

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/123456789/13015/TESIS%20ANA%20LUCIA%20PALACIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez J. (2015). Educación financiera y educación tributaria. eXtoikos, 17

<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS-LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%C3%91O.pdf>

Ramos A. (2019). Formalización y el acceso a créditos financieros para los pequeños empresarios. (Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Piura). Recuperado de

<http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1720/CCF-RAM-MAC-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Real Academia Española (2014). Diccionario español. (23ª ed.)

Real Academia Española (2014) Definición de cultura. 23ª edición

Real Academia Española (2014) Definición de tributo. 23ª edición

Roca C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. [Web-Blog]. Recuperado de:

https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_200

Rivera y Sojo (c.p. Armas M., et al, 2009) Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. REDHECS, 6, 141-160.

Ríos (c.p. Gavieta, 2018). Incumplimiento de obligaciones tributarias le cuesta al Estado S/ 56, 000 millones. [Web-Blog]. Recuperado de:

<https://gestion.pe/economia/sunat-incumplimiento-obligaciones-tributarias-le-cuesta-s-56-000-millones-250091-noticia/?ref=gesr>

Ramírez M. (2017). La maldición de los incentivos tributarios. [Web-Blog]. Recuperado de:

<https://marcelramirezlt.wordpress.com/2017/07/21/la-maldicion-de-los-incentivos-tributarios/>

Ruiz F. (2013). Foro jurídico: Inmunidad, inafectación, exoneración, beneficios e incentivos tributarios. *Revista PUCP*, 12

SUNARP [@SunarpOficial]. (11 de Enero del 2017). #Mype? Aquí te explicamos cómo hacerlo en tan solo #7pasos vía el #SIDSunarp. [Tuit]. Recuperado de:
<https://twitter.com/SunarpOficial/status/819319082679996416/photo/1>

Sunat, municipalidades e Indeci son las entidades que registran más barreras burocráticas. (27 de enero de 2016). *Gestión*. Recuperado de:
<https://gestion.pe/economia/sunat-municipalidades-e-indeci-son-entidades-registran-barreras-burocraticas-110132-noticia/>

Shiguiyama V. (2018). Acciones estratégicas de SUNAT. [Web-Blog]. Recuperado de:
<https://www.tci.net.pe/participamos-del-evento-acciones-estrategicas-la-sunat/>

Silvestre C., y Silvestre K. (2015). Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en la educación universitaria Venezolana.

Sarduy M, y Gancedo I. (2016) La Cultura Tributaria en la Sociedad Cubana. *Cofin Habana*, 10(1), 126-141. Recuperado de
<http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>

Swift L, et al. (2004). Desarrollo económico local: un instructivo para el desarrollo y la implementación de las estrategias y planes de acción de desarrollo económico local. Washington: Banco Mundial, Cities of Change y Fundación Bertelsmann.

Stanley (sf). Los presupuestos de gastos tributarios-conceptos y desafíos de implementación.

BID: Documento de trabajo del BID IDB-WP-131

Soto M. (2006). El otro sendero-La revolución informal. Instituto Libertad y Democracia

Torres M. (2020). Multas laborales en una inspección laboral. [Web-Blog]. Recuperado de:

<https://www.noticierocontable.com/multas-laborales-inspeccion-laboral/>

Toscano S. (2006). Nuevos estudios sobre derecho tributario. Ecuador: Corporación Editorial

Nacional

Tamayo (2008). Técnicas e instrumentos de investigación

Vega J. y Vásquez E. (2019). La importancia de la cultura tributaria en el Perú. (Tesis de

Pregrado, Universidad Peruana Unión). Recuperado de:

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/2331>

Villegas H., 2001). ¿Qué entiende por tributo? Recuperado de:

http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

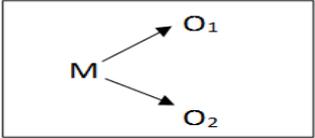
Yáñez J. (2010). Reforma tributaria y simplicidad. [Web-Blog]. Recuperado de

<http://econ.uchile.cl/es/opinion/reforma-tributaria-y-simplicidad-diario-estrategia>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO, CHANCHAMAYO-2021”

PROBLEMA	OBJETIVOS	MARCO TEORICO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera las estrategias tributarias se relacionan con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Analizar de qué manera las estrategias tributarias se relacionan con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021</p>	<p>ANTECEDENTES</p> <p>Nacionales</p> <p>Manayay y Quesquén (Chiclayo 2019) con su tesis denominada “Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo”, Ramos (Piura, 2019) con su tesis denominada “Formalización y el acceso a créditos financieros para pequeños empresarios”, Vega y Vásquez (Lima, 2019) con su tesis denominada “Importancia de la cultura tributaria”.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Las estrategias tributarias se relacionan de manera positiva con la formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021</p>	<p>Variable X</p> <p>Estrategias tributarias</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura tributaria • Incentivos tributarios <p>Variable Y</p> <p>Formalización</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones tributarias • Obligaciones laborales 	<p>Tipo y nivel de investigación</p> <p>La investigación es de tipo “Aplicada” con un nivel “Descriptivo” y un enfoque cuantitativo</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental transversal.</p>  <p>Técnica de Investigación</p> <p>Encuesta.</p> <p>Instrumento de Análisis</p> <p>Se hará uso del cuestionario aplicado a 44 comerciantes del mercado Ovalo de Chanchamayo.</p>

PROBLEMAS ESPECÍFICOS

1. ¿De qué manera la **estrategia tributaria** como **cultura tributaria** se relaciona con la **formalización** de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021?
2. ¿De qué manera la **estrategia tributaria** como **incentivo tributario** se relaciona con la **formalización** de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021?

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Examinar de qué manera las **estrategias tributarias** como **cultura tributaria** se relaciona con la **formalización** de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.
2. Identificar de qué manera las **estrategias tributarias** como **incentivo tributario** se relaciona con la **formalización** de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021

Internacionales

Gonzales y Gancedo (Cuba, 2016) con su artículo científico “La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver”, García (Venezuela, 2016) con su tesis “Estrategia tributaria para mejorar el proceso de recaudación del impuesto sobre actividades económicas en el comercio informal no ambulante del municipio Libertador del estado Aragua”, Palacios (Ecuador, 2017) con su tesis de Maestría “Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar la contabilidad perteneciente a los segmentos de micro empresas y pequeñas empresas en el Ecuador”

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

1. La **estrategia tributaria** como **cultura tributaria** se relaciona de manera positiva en la **formalización** de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021.
2. La **estrategia tributaria** como **incentivo tributario** se relaciona de manera positiva en la **formalización** de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021

Procesamiento y Análisis

La data obtenida por medio de la aplicación del cuestionario, será plasmada en tablas de distribución de frecuencias y sus respectivos gráficos estadísticos. Posteriormente se realizará la debida discusión y contrastación de las hipótesis con el propósito de brindar conclusiones y recomendaciones que resuelvan la problemática investigativa del presente trabajo.

Método General

Se utilizará el método inductivo - deductivo

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	ITEM	INDICADORES
(X) Estrategias tributarias	Planes de acción que permiten a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias optimizando la recaudación de tributos.	Verifica en las estrategias tributarias si existe la cultura tributaria y los incentivos tributarios de un grupo determinado de comerciantes. Es evaluado con el cuestionario aplicado en la presente investigación.	Cultura tributaria	1	Difunde SUNAT y otros organismos del estado la cultura tributaria.
				2	Orienta SUNAT acerca de temas tributarios.
				3	Considera tener cultura tributaria
			Incentivos tributarios	4	Considera que los tramites y procedimientos seguidos por SUNAT son sencillos y rápidos.
				5	Incentivan las deducciones en la carga tributaria de manera progresiva al cumplimiento de las obligaciones tributarias.
				6	Considera adecuada la aplicación de multas severas a negocios lícitos que no se encuentren formalizados.
(Y) Formalización	Es entendido como aquel proceso en donde una entidad es legalmente constituida y registrada ante la Administración tributaria	Verifica si se cumple la formalización con el conocimiento de las obligaciones tributarias y laborales	Obligaciones tributarias	7	Conoce acerca de los requisitos necesarios para formalizar su negocio.
				8	Conoce los beneficios de la formalización de una empresa.
				9	Conoce sobre las obligaciones tributarias.
			Obligaciones laborales	10	Conoce sobre las normas laborales.

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO	ESCALA DE VALORACIÓN
(X) Estrategias tributarias	Cultura tributaria	Difunde SUNAT y otros organismos del estado la cultura tributaria.	¿Considera usted que SUNAT y otros organismos del estado se preocupan por difundir la cultura tributaria en su localidad?	C U E S T I O N A R I O	Cuestionario: 1. Si 2. No
		Orienta SUNAT acerca de temas tributarios.	¿Ha recibido usted alguna orientación por parte de SUNAT acerca de temas tributarios?		
		Considera tener cultura tributaria	¿Considera usted tener cultura tributaria?		
	Incentivos tributarios	Considera que los tramites y procedimientos seguidos por SUNAT son sencillos y rápidos.	¿Los trámites y procedimientos seguidos por la SUNAT son sencillos y rápidos?		
		Incentivan las deducciones en la carga tributaria de manera progresiva al cumplimiento de las obligaciones tributarias.	¿Considera usted que las deducciones en los impuestos de manera progresiva incentivarían a que cumpla con sus obligaciones tributarias?		

(Y) Formalización		Considera adecuada la aplicación de multas severas a negocios lícitos que no se encuentren formalizados.	¿Estaría de acuerdo usted con la aplicación de multas severas a negocios lícitos que no se han formalizado?
		Conoce acerca de los requisitos necesarios para formalizar su negocio.	¿Usted conoce acerca de los requisitos necesarios para formalizar su negocio?
	Obligaciones tributarias	Conoce los beneficios de tener formalización de una empresa.	¿Usted conoce acerca de los beneficios de la formalización de una empresa?
		Conoce sobre las obligaciones tributarias.	¿Usted conoce acerca de las obligaciones tributarias?
	Obligaciones laborales	Conoce sobre las normas laborales.	¿Usted conoce las normas laborales del país?

Anexo 4: Instrumento de investigación

CUESTIONARIO

OBJETIVO: El presente cuestionario tiene como objetivo recopilar información útil para llevar a cabo el desarrollo de la investigación titulada “*ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO, CHANCHAMAYO-2021*”; debido a lo cual, requerimos de su importantísima participación respondiendo las siguientes preguntas que a continuación serán presentadas.

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente cada enunciado y marque con una (x) en el casillero que considere apropiado a su respuesta.

PREGUNTAS	(1) SI	(2) No
1. ¿Considera usted que SUNAT y otros organismos del estado se preocupan por difundir la cultura tributaria en su localidad?		
2. ¿Ha recibido usted alguna orientación por parte de SUNAT acerca de temas tributarios?		
3. ¿Considera usted tener cultura tributaria?		
4. ¿Los trámites y procedimientos seguidos por la SUNAT son sencillos y rápidos?		
5. ¿Considera usted que las deducciones en los impuestos de manera progresiva incentivarían a que cumpla con sus obligaciones tributarias?		
6. ¿Estaría de acuerdo usted con la aplicación de multas severas a negocios lícitos que no se han formalizado?		
7. ¿Usted conoce los requisitos necesarios para formalizar su negocio?		
8. ¿Usted conoce acerca de los beneficios de la formalización de una empresa?		
9. ¿Usted conoce acerca de las obligaciones tributarias?		
10. ¿Usted conoce las normas laborales del país?		

CONSTANCIA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento

Anexo 6: Data de procesamiento de datos

Datos cuestionario.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Preg_1	Númérico	20	0	¿Considera ust...	{1, SI}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
2	Preg_2	Númérico	20	0	¿Ha recibido us...	{1, SI}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
3	Preg_3	Númérico	20	0	¿Considera ust...	{1, SI}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
4	Preg_4	Númérico	20	0	¿Los trámites y...	{1, SI}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
5	Preg_5	Númérico	20	0	¿Considera ust...	{1, SI}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
6	Preg_6	Númérico	20	0	¿Estaría de ac...	{1, SI}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
7	Preg_7	Númérico	20	0	¿Usted conoce...	{1, SI}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
8	Preg_8	Númérico	20	0	¿Usted conoce...	{1, SI}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
9	Preg_9	Númérico	20	0	¿Usted conoce...	{1, SI}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
10	Preg_10	Númérico	20	0	¿Usted conoce...	{1, SI}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
11	Cultura_trib...	Númérico	20	0	Dimensión Cult...	{3, Si tienen...	Ninguno	9	Derecha	Nominal	Entrada
12	Incentivos_t...	Númérico	20	0	Dimensión Ince...	{3, Si tienen...	Ninguno	10	Derecha	Nominal	Entrada
13	Formalización	Númérico	20	0	Variable Formal...	{4, Si esta f...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

Datos cuestionario.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 13 de 13 variables

	Preg_1	Preg_2	Preg_3	Preg_4	Preg_5	Preg_6	Preg_7	Preg_8	Preg_9	Preg_10	Cultura_tributaria	Incentivos_tributarios	Formalización	var	var
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
10	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	3	5		
11	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
13	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
16	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	3	5		
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	8		

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

Anexo 7: Consentimiento informado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SOLICITO: CONSENTIMIENTO
INFORMADO PARA EL DESARROLLO DE LA
INVESTIGACIÓN "ESTRATEGIAS
TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO,
CHANCHAMAYO-2021"

Sra. Amelia Orihuela Fernández

Por el presente los solicitantes Lesly Mercedes Santivañez Rupay con DNI: 71882243 Y Oswaldo Julio Atencio Surichaqui con DNI: 74397253 ; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitar su autorización para EL CONSENTIMIENTO INFORMADO para el desarrollo de la Investigación titulada "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO, CHANCHAMAYO-2021" , para hacer una entrevista a profundidad a su persona, obtener evidencias fotos y las evidencias que sean pertinentes.

Huancayo 27 marzo del 2022

Atentamente:



LESLY MERCEDES SANTIVANEZ RUPAY

DNI: 71882243



OSWALDO JULIO ATENCIO SURICHAQUI

DNI: 74397253



Recibido el 27 de marzo del 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sra. Amelia Orihuela Fernández

AUTORIZA:

A las personas solicitantes Lesly Mercedes Santivañez Rupay con DNI: 71882243 Y Oswaldo Julio Atencio Surichaqui con DNI:74397253 bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, quienes están desarrollando la investigación titulada "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO, CHANCHAMAYO-2021", para que realicen la entrevista a profundidad a los comerciantes y clientes se les otorga el permiso necesario, brindándoles las facilidades del caso.

Huancayo, 12 abril del 2022

Atentamente;


Sra. Amelia Orihuela Fernández

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SOLICITO: CONSENTIMIENTO
INFORMADO PARA EL DESARROLLO DE LA
INVESTIGACIÓN "ESTRATEGIAS
TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO,
CHANCHAMAYO-2021"

Sr. Kevin Cristhian Arias Orellana

Por el presente los solicitantes Lesly Mercedes Santivañez Rupay con DNI: 71882243 Y Oswaldo Julio Atencio Surichaqui con DNI: 74397253 ; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitar su autorización para EL CONSENTIMIENTO INFORMADO para el desarrollo de la Investigación titulada "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO, CHANCHAMAYO-2021" , para hacer una entrevista a profundidad a su persona, obtener evidencias fotos y las evidencias que sean pertinentes.

Huancayo 28 marzo del 2022

Atentamente;



LESLY MERCEDES SANTIVAÑEZ RUPAY

DNI: 71882243



OSWALDO JULIO ATENCIO SURICHAQUI

DNI: 74397253

Handwritten signature and date
28/03/22

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sr. Kevin Cristhian Arias Orellana

AUTORIZA:

A las personas solicitantes Lesly Mercedes Santivañez Rupay con DNI: 71882243 Y Oswaldo Julio Atencio Surichaqui con DNI:74397253 bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, quienes están desarrollando la investigación titulada "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO, CHANCHAMAYO-2021", para que realicen la entrevista a profundidad a los comerciantes y clientes se les otorga el permiso necesario, brindándoles las facilidades del caso.

Huancayo, 10 abril del 2022

Atentamente;



Sr. Kevin Cristhian Arias Orellana

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SOLICITO: CONSENTIMIENTO
INFORMADO PARA EL DESARROLLO DE LA
INVESTIGACIÓN "ESTRATEGIAS
TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO,
CHANCHAMAYO-2021"

Sr. Luis Enrique Tupac Orihuela

Por el presente los solicitantes Lesly Mercedes Santivañez Rupay con DNI: 71882243 Y Oswaldo Julio Atencio Surichaqui con DNI: 74397253 ; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitar su autorización para EL CONSENTIMIENTO INFORMADO para el desarrollo de la Investigación titulada "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO, CHANCHAMAYO-2021" , para hacer una entrevista a profundidad a su persona, obtener evidencias fotos y las evidencias que sean pertinentes.

Huancayo 29 marzo del 2022

Atentamente;



LESLY MERCEDES SANTIVAÑEZ RUPAY

DNI: 71882243



OSWALDO JULIO ATENCIO SURICHAQUI

DNI: 74397253



RECIBIDO
29/03/22

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sr. Luis Enrique Tupac Orihuela

AUTORIZA:

A las personas solicitantes Lesly Mercedes Santivañez Rupay con DNI: 71882243 Y Oswaldo Julio Atencio Surichaqui con DNI:74397253 bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, quienes están desarrollando la investigación titulada "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO OVALO, CHANCHAMAYO-2021", para que realicen la entrevista a profundidad a los comerciantes y clientes se les otorga el permiso necesario, brindándoles las facilidades del caso.

Huancayo, 09 abril del 2022

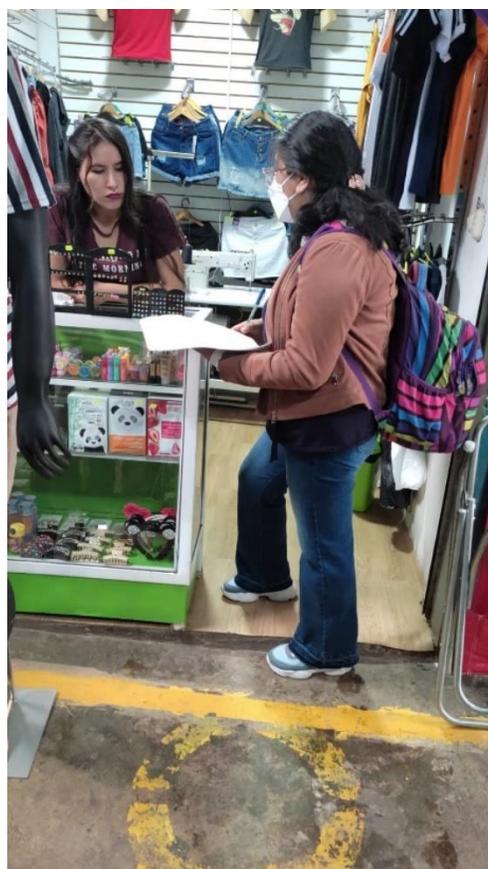
Atentamente;



Sr. Luis Enrique Tupac Orihuela

Anexo 8: Fotos de aplicación del instrumento





Anexo 9: Compromiso de autoría

En la fecha, yo Lesly Mercedes Santivañez Rupay, identificada con DNI N° , domiciliada en la , estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, me COMPROMETO a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: “Estrategias tributarias y formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021”, se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, etc. Y declaro bajo juramento que mi trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Huancayo, del 2021



DNI N° 71882243

Lesly Mercedes Santivañez Rupay

Compromiso de autoría

En la fecha, yo Oswaldo Julio Atencio Surichaqui, identificado con DNI N°71882243, domiciliada en la , estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y 74397253 Contables de la Universidad Peruana Los Andes, me COMPROMETO a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: “Estrategias tributarias y formalización de los comerciantes del mercado Ovalo, Chanchamayo-2021”, se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, etc. Y declaro bajo juramento que mi trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Huancayo, del 2021



Oswaldo Julio Atencio Surichaqui

DNI N° 74397253